

Mayra Elizabeth Vidal Vásquez

**Guía del Acoso Escolar, en el Instituto Nocturno de Educación Básica por
Cooperativa de Enseñanza, del municipio de Esquipulas, departamento de
Chiquimula.**

Asesora: Licenciada Ruth Avigail Álvarez Córdón



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, Agosto de 2016

Este informe fue presentado por el autor como trabajo de EPS, previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, Agosto de 2016.

ÍNDICE

Contenidos	Pág.
Introducción	i
Capítulo I	
Diagnóstico Institucional	
1.1 Datos generales de la Institución	1
1.1.1 Nombre de la Institución	1
1.1.2 Tipo de Institución	1
1.1.3 Ubicación Geográfica	1
1.1.4 Visión	1
1.1.5 Misión	1
1.1.6 Objetivos	1
1.1.7 Metas	2
1.1.8 Políticas	2
1.1.9 Estructura Organizacional	2
Organigrama de la Municipalidad de Esquipulas	3
1.1.10 Recursos	4
Contexto comunitario	5
Datos de la ciudad	5
Aspectos geográficos	6
Clima	6
Hidrografía	6
Orografía	7
Fauna	7
Flora	8
Aspecto Social	8
Población	8
Analfabetismo	9
Aspecto económico	9
Aspecto político	9
1.2 Datos generales de la institución beneficiada	11
1.2.1 Nombre de la institución	11
1.2.2 Ubicación geográfica	11
1.2.3 Visión	11
1.2.4 Misión	11
1.2.5 Objetivos	11
1.2.6 Metas	12
1.2.7 Políticas	12
1.2.8 Estructura organizacional	12

INDICE

Contenidos	Pág.	
Organigrama del Instituto Nocturno de Educación Básica	13	
Procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados	14	
A. Observación	14	
B. Entrevista	14	
C. Encuesta	14	
1.3	Lista de carencias identificadas	14
1.4	Cuadro de Análisis de problemas	15
1.5	Análisis de viabilidad y factibilidad	16
1.5.1	Priorización de problemas	16
1.5.2	Cuadro de priorización de problemas	16
1.5.3	Problema priorizado	17
1.5.4	Solución de la propuesta viable y factible	17
Capítulo II		
Fundamentación Teórica		
2.1	Antecedentes del problema	18
2.2	Marco legal relacionado con los Derechos Humanos	18
2.2.1	Definición de los Derechos Humanos	18
2.3	Principales fundamentos de los Derechos Humanos	19
2.3.1	El Iusnaturalismo	19
2.3.2	Iuspositivismo	20
2.3.3	Teorías historicistas de la cultura	22
2.4	Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos	23
2.4.1	Ontológico	23
2.4.2	Axiológico	24
2.4.3	Teleológico	24
2.5	Aspectos sociológicos de los Derechos Humanos	25
2.6	Historia y evolución de los Derechos Humanos	26
2.7	Clasificación de los Derechos Humanos	28
2.7.1	Los derechos individuales	28
2.7.2	Los derechos civiles	28
2.7.3	Los derechos sociales	28
2.7.4	Los derechos patrimoniales	29
2.7.5	Los derechos culturales	29
2.7.6	Los derechos Políticos	29
2.8	Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y su relación con los Derechos Humanos	40
2.8.1	Evolución histórica de los Derechos Humanos en las constituciones guatemaltecas	40
2.8.2	La Constitución Política de Guatemala y los Derechos Humanos	44
2.8.3	Características de los Derechos Humanos	44

INDICE

Contenidos	Pág.
Capítulo III	
Plan de Acción de la intervención	
3.1 Identificación	46
3.1.2 Nombre del proyecto	46
3.1.3 Comunidad/Institución beneficiada	46
3.1.4 Periodo de ejecución	46
3.2 Justificación	46
3.3 Objetivos	47
3.4 Cronograma de Actividades	48
3.5 Recursos	49
Presupuesto	51
Guía del Acoso Escolar	55
Capítulo IV	
Sistematización de Experiencias	
4.1 Proceso de diagnóstico	73
4.2 Relación del fundamento teórico respecto al problema seleccionado	74
4.3 Socialización de los resultados	74
4.4 Logros con la metodología experimentada	75
4.5 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones	76
Capítulo V	
Monitoreo y Evaluación del proceso	
5.1 Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos	77
5.2 Análisis de los resultados evaluativos	77
Conclusiones	78
Recomendaciones	79
Bibliografía general	80
Apéndice	
Anexos	

Introducción

El informe del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- correspondiente a la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, realizado en el Instituto Nocturno de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza (INEBCE), consta de cinco capítulos fundamentales siendo estos: Diagnóstico institucional, fundamentación teórica, plan de acción de investigación, sistematización de experiencias, monitoreo y evaluación del proceso; fases que son muy importantes en el proceso del proyecto que demuestran que los resultados obtenidos en el tema de los valores y Acoso Escolar, depende especialmente de la convivencia pacífica que se logre a través de actividades pedagógicas y profesionales puestas en práctica por los docentes del establecimiento.

El capítulo I, proporciona información del Diagnóstico, que permite conocer la parte interna de la institución beneficiada, la parte externa y sus carencias o problemas, que fueron listados y priorizados. El problema detectado fue elaborar: Guía del Acoso Escolar, en los alumnos del Instituto Nocturno de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, del municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula.

El capítulo II, consta de la Fundamentación Teórica, que comprende teorías, conceptos y definiciones, basadas en el pensamiento de autores, así como el análisis del desarrollo histórico de los Derechos Humanos, que permiten identificar más acerca del tema y contribuir a disminuir los abusos y acciones violentas, psicológicas y verbales dentro de la sociedad. Este capítulo es primordial para el aprendizaje de conocimientos sobre Derechos Humanos.

El capítulo III, corresponde específicamente a la información de la Ejecución del Plan de Acción de la Investigación del tema. Especialmente la descripción del proyecto a desarrollar: Nombre de la Institución Beneficiada, objetivos generales y específicos, metas, cronograma de actividades, recursos humanos, materiales y financieros, así como las fuentes de financiamiento, el presupuesto detallado y el plan de desarrollo.

El capítulo IV, está relacionado a la Sistematización de Experiencias, presenta en el proceso de diagnóstico las diferentes necesidades detectadas, la relación que existe respecto al problema solucionado, el problema solucionado y como se realizó la socialización, los logros con la metodología experimentada, así como aspectos que se pueden generalizar con otras instituciones o comunidades.

El capítulo V, está enfocado en el Monitoreo y la Evaluación del Proceso, en el que se da a conocer el procedimiento de aplicación de las técnicas e instrumentos del monitoreo durante la ejecución del proyecto, el análisis de los resultados, conclusiones, recomendaciones, bibliografía, e grafías, apéndices, anexos que son importantes en la calidad para la validez del proyecto.

Capítulo I Diagnóstico

1.1 Datos Generales de la institución

1.1.1 Nombre de la institución

Municipalidad de Esquipulas

1.1.2 Tipo de institución

De servicio Técnicos y Administrativos

1.1.3 Ubicación geográfica

6ª. Av. y 3ª. Calle final zona 1. Esquipulas, Chiquimula.

1.1.4 Misión

Somos una institución autónoma, eficiente y moderna, que presta, abastece, gestiona y facilita servicios que generan un adecuado desarrollo económico, social y cultural, que mejora continuamente la calidad de vida de la población. Aprovechamos las potencialidades turísticas y climáticas del municipio, la calidez de su gente y la participación ciudadana. Porque queremos siempre lo mejor para Esquipulas.

1.1.5 Visión¹

Ser un municipio desarrollado donde los habitantes del área urbana y rural, cuenten con los servicios básicos óptimos y que exista un alto nivel de participación de todos los sectores involucrados en el desarrollo.

Para cumplir con estas funciones los municipios pueden emitir reglamentos y ordenanzas (Artículo 253 de la Constitución de la República de Guatemala).

1.1.6 Objetivos²

General

Promover el desarrollo integral del municipio: social, cultural, económico y político

Específicos

*Organizar Cocodes en todas las comunidades: urbana y rural.

¹ Municipalidad de Esquipulas, Memoria de labores Esquipulas, Chiquimula, año 2012.

² Municipalidad de Esquipulas, Plan Estratégico de desarrollo Esquipulas, Chiquimula, año 2005.

- *Velar para que los caminos vecinales se encuentren en buen estado.
- *Gestionar la construcción de escuelas y que hayan maestros.
- *Promover el Turismo cultural, ecológico y comercial.
- *Iniciar el ordenamiento territorial.
- *Ser auto sostenible

1.1.7 Metas³

La organización comunitaria.
 Desarrollo de infraestructura y productiva.
 Desarrollo en educación, salud y deportes.
 Promoción y fomento turístico.
 Planeación del ordenamiento territorial.
 Registrar el control de mortalidad y natalidad de sus habitantes.
 Hacer eficiente los servicios para mejorar el nivel de sus habitantes.
 Inversión en un 70% y funcionamiento en un 30%.

1.1.8 Políticas⁴

Mejorar los ingresos tributarios.
 Maximizar y hacer eficiente el gasto público.
 Rescatar la imagen del municipio.
 Fiscalización efectiva de la auditoría social.
 Propiciar el empoderamiento local.

1.1.9 Estructura Organizacional⁵

La línea jerárquica de la Organización Municipal inicia con el consejo conformado por todas aquellas personas que por sus cargos y atribuciones, pueden tomar decisiones o representar al Señor Alcalde Municipal en su ausencia. Como una herramienta de transparencia, control, asesoría y evaluación de la eficiencia y calidad, así como dar seguimiento a las acciones de la municipalidad, es el control interno y la asesoría jurídica, dirigida hacia el señor Alcalde Municipal al asistente.

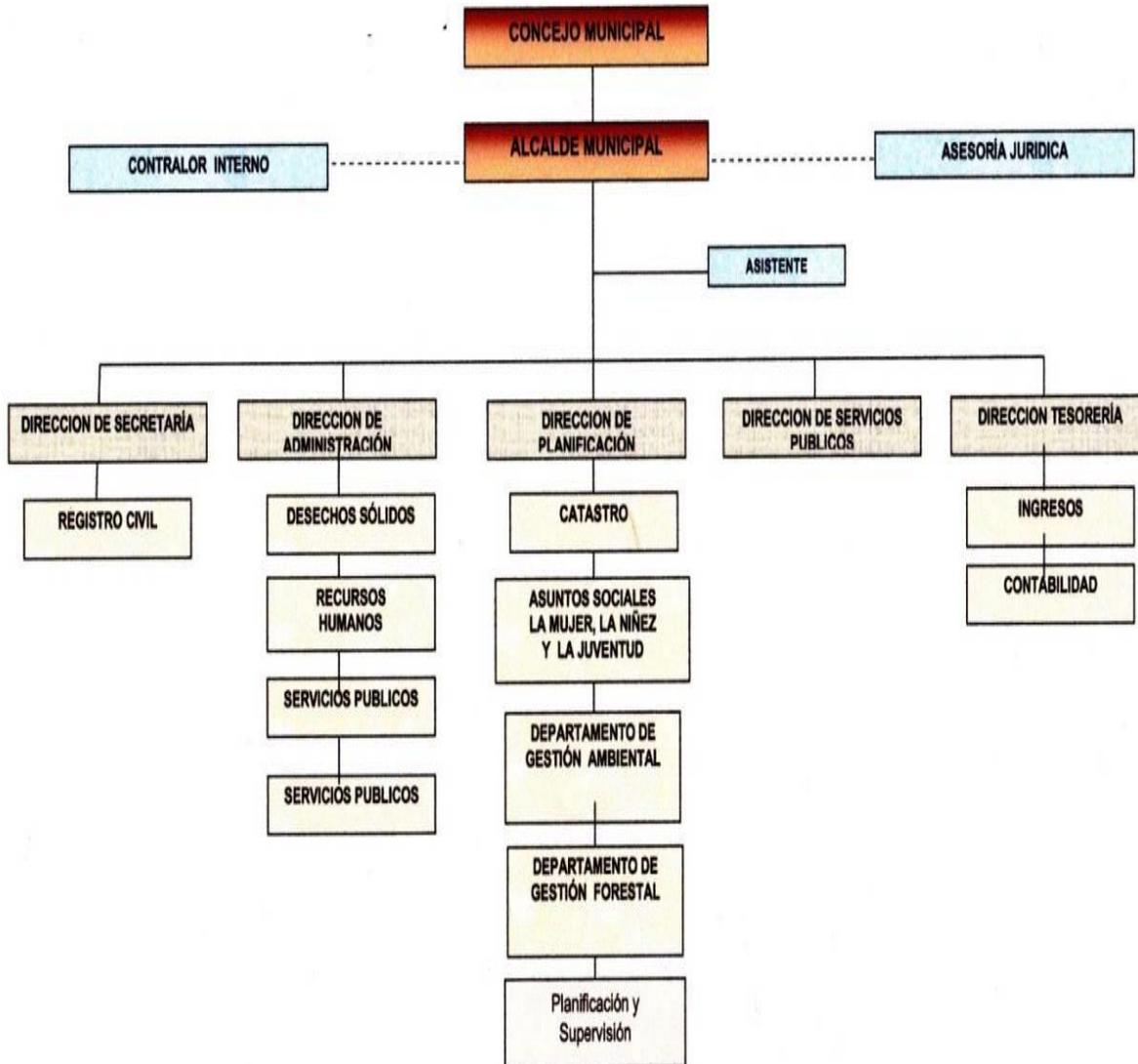
En algunos casos se le atribuye, responsabilidades en cuanto a las tareas asignadas, apegadas a los lineamientos de su jefe inmediato. La base fundamental de esta Organización Municipal descansa en cinco direcciones que son: Dirección de secretaría, de Administración, de planificación, de servicios públicos y de tesorería; cada una dirigiendo su trabajo en cascada hacia sus subalterno.

³ LOC CIT

⁴ LOC CIT

⁵ Plan estratégico de la Municipalidad de Esquipulas, año 2012
 Esquipulas, Chiquimula, Pág. 4

“Organigrama de la Municipalidad de Esquipulas”⁶



⁶ Municipalidad de Esquipulas, Reglamento Interno, Esquipulas, Chiquimula, año 2002.

1.1.10 Recursos

HUMANOS

Alcalde Municipal

Tesorería

Secretaría

Jefe de Personal

Personal Administrativo

Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer

Empleados en general

Comunidad

MATERIALES

Mobiliario y equipo

Computadoras

Escritorios y sillas de metal

Teléfono

Fotocopiadora

Fax

Muebles y útiles de oficina

Camiones

Vehículos

Carretas

Herramientas de trabajo: Piochas, palas, barras, martillos, etc.

FINANCIEROS:

Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ)

INAB

Concejos de Desarrollo (COCODES)

Fondo de Inversión Social

Fondos propios

Circulación de Vehículos

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Arbitrios recaudados

Contexto comunitario

Aspecto histórico Antes de la conquista el Municipio de Esquipulas era reconocido con el nombre de Yzquipulas. Según libro del Cabildo, en su folio 162 Yzquipulas fue conquistada por primera vez en el año de 1525, por los Capitanes españoles Juan Pérez Dardón, Sancho de Barahona y Bartolomé Becerra, quienes fueron enviados por don Pedro de Alvarado. Pero habiéndose levantado los esquipultecos contra la autoridad del Rey en abril de 1530, aprovechando la situación política de la Capitanía General, según Fuentes y Guzmán, hubo necesidad de que el gobernador interino don Francisco de Orduña, enviara a los Capitanes Pedro de Amalín y Hernándo de Chávez, a reconquistar a Yzquipulas, ante quienes el cacique de Yzquipulas se rindió después de tres días de sangrientos combates, indicando que esto lo hacía: “Más por la paz y tranquilidad pública, que por temor a las armas castellanas”.

(Monografía de Esquipulas del Periodista Vitalino Fernández Marroquín) Vale la pena resaltar como dato histórico, el hecho de que de todo el departamento de Chiquimula, y prácticamente de todo el corregimiento de Chiquimula de la Sierra, con excepción de los valles de Zacapa y Santa Catarina Mita, la población española en los valles de Esquipulas fue la más numerosa. A base del primer libro de bautizos de 1692 a 1716, se nota que la comunidad española empezaba a gestarse con una población de 198 españoles y ya entre los años 1810-1825 habían 851 españoles en los valles de Esquipulas notándose que a lo largo de un siglo ya había aumentado la población española por casi 5 veces. En 1813 la Comunidad Española alcanzaba el 30% de la población del municipio de Esquipulas. Lo que atrajo a muchos españoles fueron sus valles tan deliciosos y fértiles, así también la hermosa imagen del Cristo negro de Esquipulas. “En 1,726, hubo un informe que decía que en Esquipulas había una tierra templada con frutas y comercio. Labran maíz, tienen trapiches de caña dulce con que hacen rapaduras, siembran maíz y frijol y además hay crianza de ganado, caballar y mular. ”Los españoles atraídos por la fertilidad de las tierras se asentaron en haciendas fuera del pueblo principalmente en los valles de Olopita, Atulapa, Jagua y Jupilingo (Rev. Ricardo Terga, La Mies es Abundante, España en La Chiquimula y Jutiapa Colonial).

Datos de la ciudad

Entre 1,560 y 1570 fue fundada la villa de Esquipulas, por los españoles y poblada en sus inicios por los toltecas que dieron origen a los indígenas Chortí. Luego tras haberse asentado en valles del municipio muchas familias españolas, aumentó la población de mestizos y mulatos. El nombre de Esquipulas según la etimología que proporciona el cronista Francisco Fuentes y Guzmán podría derivar del náhuatl, que significa “Tierras Floridas”. Antiguamente según la lengua Chortí fue llamada Esquipula cuyas raíces son kip-ur se traduce en levantado, elevado; p'ur significa quemar, mientras que las dos últimas sílabas del nombre también pudieron haber sido ora', o sea or, cabeza y ha', curso de agua, es decir, nacimiento de río.

Esta villa fue elevada a la categoría de ciudad el 11 de octubre de 1968 y su templo fue situado como basílica por Bula del Papa Juan XXIII el 16 de abril de 1961, fecha en que también recibió la categoría de Ciudad Prelaticia. Por su importancia turística y religiosa a nivel de Región Centroamericana, ser sede de varios acontecimientos

especiales, la ciudad de Esquipulas ostenta varios títulos como: CAPITAL DE LA FE CENTROAMERICANA, SEDE DEL TRIFINIO Y PUERTA ABIERTA HACIA LA PAZ.

Aspectos geográficos

El Municipio de Esquipulas está situado en la parte sur-oriental del departamento de Chiquimula, República de Guatemala, Centro América.

En el área del Trifinio de las líneas divisorias entre las repúblicas de El Salvador, Honduras y Guatemala, a una altitud que oscila entre los 600 metros SNM y 2,500 metros en las montañas más altas; latitud 14° 33'48'', longitud 89° 21'06''. Su área aproximada es de 532 Km.

Colinda al Norte con los Municipios de Olopa, Jocotán y Camotán del departamento de Chiquimula. Al Sur con el municipio de Metapán, El Salvador. Al Oriente con los departamentos de Copán y Ocotepeque, Honduras y al Poniente con el municipio de Concepción las Minas y parte de Quezaltepeque del departamento de Chiquimula, Guatemala.

Su clima es templado, su topografía es plana, semejando mares de verde esmeralda, sus llanuras inmensas, encerradas por un semicírculo de montañas, sobresaliendo La Brea, El Bolillo, San Isidro, El Olvido y Monte oscuro, además de sus picachos: Montecristo donde está el Mojón Trifinio y El Brujo.⁷

Clima

Esquipulas tiene un clima muy variable, cálido templado seco, su temperatura promedio es de 25 grados centígrados, bajando hasta 10 grados centígrados ocasionalmente. Boscoso con un invierno benigno, especialmente el de las estribaciones de sus montañas, las de La Granadilla que favorecen al clima de la ciudad, también las de Miramundo y San Isidro por el lado de la zona de Chanmagua. Los meses más calientes son marzo y abril y los más fríos diciembre y enero. La época de lluvia es de mayo a octubre, habiendo semanas de chubascos en noviembre, diciembre y enero, que se conoce como lluvias temporales.

Hidrografía

En el Municipio de Esquipulas las aguas están distribuidas en dos grandes corrientes. La primera nace en las montañas de Santa María Olopa cruzando los valles de Olopita y Atulapa, se dirige hacia el sur. Su afluente principal es el Río de Olopita, que alimentado por las corrientes de los ríos y quebradas de Nejapa, San Juan, Tepoctún, Chantiago, Quebrada Oscura, el Roble, el Chorro Chacalapa o El Milagro, Atulapa, Blanco Anguiatú y Agua Caliente, forman El Río Lempa que atravesando territorio de Honduras, entra a El Salvador y desemboca en el Océano Pacífico.

La segunda corriente se dirige hacia el norte, tiene como afluentes principales los ríos de El Playón y Joyitas que nacen en la frontera con Honduras y Río frío o Sesecapa también en territorio hondureño, formando el Panela, se juntan al Río Mapá, que unido a la quebrada de Senas, las Cañas y río Chanmagua, forman la

⁷ Fernández Marroquín, Vitalino. Apuntes Históricos de Esquipulas Imprenta Excelsior, Pág. 86, Guatemala, C.A. 1995

cuenca del Jupilingo en jurisdicción esquipulteca, pasando al Municipio de Camotán unidos a otros afluentes caen al Motagua que desemboca en el Océano Atlántico.

Orografía

Cinco son las montañas que se levantan en el municipio y enmarcan los valles y forman las dos cuencas hidrográficas. Al norte La Cumbre del Divisadero y Las montañas de Quezaltepeque y Santa María Olopa. Al sur La Montaña del Olvido que es todo un nudo Montañoso de donde se desprende la Cordillera del Merendón con dirección hacia el norte. Al oriente La Rueda y La Brea cuyos cerros más prominentes son El Bolillo y San Isidro y el Monte Oscuro, marcando la línea divisoria en la frontera de Honduras. Al poniente la Montaña de Las Cebollas entre Esquipulas y Quezaltepeque.

Fauna

Son muchas las especies de animales mamíferos silvestres, propias de esta zona, sin embargo por el aumento de la población, la caza indiscriminada y expansión de la frontera agrícola, se han ido ahuyentando e incluso desapareciendo algunas, tal es el caso de los felinos y especies como el venado. Aun así se cuenta todavía con especies como el zorrillo, mapaches, armadillos, conejos, cotuzas, coyotes, gato de monte, comadreja, nutrias, tepezcuintles, etc.

Esquipulas ha sido tierra de aves, contando con variedad de especies, entre las que predominan los zanates, torditos, arroceros, senzontles, palomas, y garzas que emigran en determinada época del año.

Son comunes los senzontles bobos y los llamados mejicanos que fabrican sus nidos en los espinales de las llanuras de Olopita y Los Espinos y que mañana y tarde emiten silbidos característicos amenizando el ambiente. Hay especies de palomas como las azules, las alas blancas, calenturientas y de Castilla que es una especie doméstica. Aves preciosas como las chorchas, oropéndolas, tucanes, pájaro bobo, pericos, urracas y chepilllos, todas estas aves, existen en minoría y están en peligro de extinción en la zona. Entre todas las aves del municipio merece especial mención El Quetzal, porque no sólo es un pájaro de bellissimo aspecto sino que se ostenta en la bandera nacional como símbolo de libertad, que aún habita en Esquipulas lo cual se comprobó en los años 1983/84 en las montañas de San Isidro y precisamente cuando se trataba de talar un bosque para madera, por lo que al tener conocimiento las autoridades, se prohibió aquella tala.

Existen reptiles como serpientes, lagartijas, garrobos, tortugas, batracios como sapos y ranas. Así mismo animales acuáticos como peces entre los que podemos mencionar filines, guapotes, burras, tilapias así como cangrejos y patos de agua. Estos animales en la actualidad se han visto afectados por la contaminación de los ríos tanto por aguas negras de la ciudad y aguas mieles del café, como por el uso incorrecto de insecticidas en la agricultura.

Flora

Esquipulas se caracteriza por sus bosques de pino oocarpa, especie que predomina en las áreas nororiental y norponiente del municipio. En el área sur existe pino pero es menos. También existen bosques de Liquidambar, roble, encino y muchas especies de árboles como palo blanco, palo negro, madre cacao, matiliguatate, aguacatillo (cuyo fruto es alimento para el quetzal), pimiento, cedro, guayabo, irayol, matasano, cuje, pepeto, paterna, pito, conacaste, Zunculla, Zurumullo, anona, caulote y una extensa variedad de arbustos y hierbas. Algunas de ellas con propiedades medicinales y que son de uso común, principalmente en los habitantes del área rural, quienes por enseñanza de sus ancestros, conocen estas plantas, entre las cuales se pueden mencionar: la salvia, tres puntas, venadillo, suquinay, cedrón, quina, quebracho, liquidambar, hierba del toro, hierba del cáncer, altén, sábila, etc.

Aspecto social

Esquipulas fue de inicio un poblado netamente Chortí, que con el correr del tiempo fue pasando por el proceso de mestizaje. En la actualidad sus habitantes son mestizos y ladinos. Ya no se cuenta con la raza Chortí. Por patrones culturales, la familia del área rural es sostenida por el hombre (padre), puesto que él sale a cosechar, sembrar, a trabajar o comerciar, mientras que la mujer se queda en casa atendiendo el hogar y cuidando a los hijos. En el área urbana esta situación cambia ya que hay muchas madres de familia que trabajan en comercio informal en los mercados o en las áreas de mayor afluencia de turistas, al igual que los padres, para mantener una economía favorable en el hogar. Al tener la mujer más acceso a la Educación le ha permitido a optar a trabajo en las diferentes instituciones que generan empleos como Municipalidad, Agencias Bancarias, Cooperativas o Centros Comerciales. No teniendo esta oportunidad las madres solteras de escasos recursos, se ven obligadas a buscar trabajo en negocios, comedores o en el servicio doméstico para poder sostener a sus hijos. En gran mayoría los habitantes de la ciudad se dedican al comercio, constituyendo el turismo la mayor fuente de ingresos.

Por su ubicación geográfica y su carácter de centro religioso y turístico, se ha dado el fenómeno de que buena parte de la población urbana, la integran personas originarias de otras regiones del país, así como de los países vecinos, de hecho se ven personas del occidente de la república, como salvadoreñas y hondureñas, que se han quedado en la ciudad, aprovechando la oportunidad de comercio en los mercados.

Población

De acuerdo al Censo Nacional de año 2,002, el Municipio de Esquipulas tiene un total de 41,746 habitantes. Distribuidos de la siguiente manera:

Hombres	20,013 habitantes	47.93%
Mujeres	21,735 habitantes	52.06%
Área Urbana	18,368 habitantes	44.00%
Área Rural	23,378 habitantes	56.00%

La tasa de crecimiento anual es del 2.6%

Analfabetismo

Según el Censo Municipal del año 2,000, el Municipio de Esquipulas cuenta con 12,000 personas analfabetas siendo esto un 28.74% del total de la población.

Basados en datos estadísticos, se obtienen los siguientes datos:

Analfabetas Hombres 5,753 habitantes aproximadamente

Analfabetas Mujeres 6,247 habitantes aproximadamente⁸

Aspecto económico

El municipio de Esquipulas es uno de los centros turísticos más importantes de Guatemala, visitado por aproximadamente cinco millones de turistas cada año, generando fuertes ingresos económicos a este municipio. Su importancia religiosa y su variedad de áreas de vida silvestre, variedad de flora y fauna, y recursos forestales; la hacen competir con otros municipios dedicados al eco turismo y a la conservación del mismo como lo es Cobán y otros municipios de Alta Verapaz.⁹

Debido a su importancia como centro turístico y religioso, la población de Esquipulas se dedica mayormente al comercio, así como también tiene como su fuerte, el cultivo de café, produciendo en sus montañas una de la mejores variedades de más alta calidad de café existente.

Actualmente el turismo religioso y la industria hotelera han tenido un gran auge, alentado por el gran número de peregrinos que visitan a la consagrada imagen del Cristo Negro.¹⁰

Aspecto político

Gobierno local: La máxima autoridad del municipio es el alcalde y el Concejo Municipal. En cada aldea y caserío hay un alcalde auxiliar.

Organización administrativa: El municipio de Esquipulas, está dividido en 5 zonas, 13 colonias, 9 barrios, 20 aldeas y 118 caseríos.

Organizaciones políticas: Unidad Nacional de la Esperanza, Libertad Democrática Renovada (Líder), Partido Patriota, Unión del Cambio Nacional, Compromiso, Renovación y Orden (CREO).

Organizaciones civiles: Sindicato de Trabajadores de la Educación guatemalteca STEG, Magisterio Esquipulteco, Asociación de comerciantes y ganaderos, Club Social y deportivos Atlas, Asociación Victoria, Club Remembranzas, Bomberos Voluntarios, Casa de la Cultura, Asilo de ancianos, Orfanato.

Bancos: Banrural, Internacional, Industrial, de Antigua, Cooperativa de Ahorro y Crédito San José R.L., Cooperativa Chiquimuljá.

Aspecto cultural

Las Fiestas Julias es la feria patronal en honor a Santiago Apóstol, patrono de Esquipulas y el baile de los moros y cristianos es la tradición más antigua de esta ciudad, se remonta a principios del siglo XVI. Habiendo sido Esquipulas sometida por

⁸ Esquipulas.com.gt

⁹ Wikipedia la enciclopedia libre

¹⁰ <http://www.guatificate.com>

los españoles Juan Pérez Dardón, Sancho de Barahona y Bartolomé Becerra bajo las órdenes de Pedro de Alvarado, en 1525, también trajeron la religión católica y sus costumbres.

Después del 9 de marzo de 1595, cuando se trajo a la imagen del Cristo Negro, Señor de Esquipulas, se mandó a construir un templo (la parroquia Santiago) para albergarlo a finales del siglo XVII, lugar donde estuvo hasta el mes de enero de 1759 cuando fue trasladada a lo que ahora se conoce como la Basílica del Santo Cristo Crucificado de Esquipulas.

Después de las celebraciones del traslado, el presidente de la Real Audiencia Don Alonzo Aros y Moreno estableció que desde esa fecha la parroquia Santiago celebraría sus fiestas patronales del 21 al 25 de julio de cada año, así empezó lo que serían Las Fiestas Julias en honor a Santiago Apóstol. Siendo Santiago el Mayor, (más conocido como Santiago Apóstol) patrono de España, en muchas de las primeras ciudades de América Latina fundadas por los españoles se adoptó la veneración del evangelizador, quién fue símbolo de la lucha de los españoles en contra el Islam allá por el siglo IX.

De esa cuenta, el baile de los moros y cristianos es una de las tradiciones folclóricas más arraigada en el pueblo de Esquipulas. San Antonio de Padua, predicador portugués del orden de los franciscanos, canonizado en 1232 es venerado en todo el mundo y en Esquipulas no es la excepción. Fue un evangelizador incansable y sigue haciendo mucho bien. Repetía que el gran peligro del cristiano es predicar y no practicar, creer pero no vivir de acuerdo con lo que se cree. Más allá de la celebración religiosa, una serie de costumbres y tradiciones se ciñen a esta festividad de la cual muchos son devotos en esta ciudad, conocida como capital centroamericana de la fe. “Que si no tiene novio, pídale uno a San Antonio”, etc. existen muchas anécdotas sobre como rezar la novena de San Antonio, algunas rallando en lo inverosímil, pero casi todas con gran fervor y devoción. Una de las más fieles devotas de San Antonio en Esquipulas es Doña Mira de Acevedo, quien por décadas hace de este día una verdadera fiesta de devoción y amistad.

En su casa lucen adornos, una altar con la Imagen de San Antonio y las personas son bienvenidas y atendidas con tamales, ponche de leche y comidas típicas del día luego de rezar el Santo Rosario.

El 15 de enero se celebra en Guatemala la tradición del Día del Señor de Esquipulas o del Cristo Negro, como también se le conoce, el cual está dentro de la reconocida Basílica de Esquipulas en el departamento de Chiquimula, Guatemala.

El fervor que la gente tiene se hace notar este día donde año con año se le lleva serenata al Señor de Esquipulas y hay fiesta en la iglesia, con diferentes actividades que dan inicio a las 12:00 de la noche del 15, al finalizar el día 14 de enero, en donde todos velan esperando ese día y al sonar de las campanas comienzan esta festividad local, que es reconocida en varios lugares de Latinoamérica.

De las tradiciones populares que cada vez se celebra menos, pero que mantiene el carácter pueblerino de esta pequeña metrópoli centroamericana Esquipulas, es el robo y entrega de la imagen del Niño Dios. Esta tradición data desde hace más de 120 años y en Esquipulas, sus habitantes continúan manteniendo viva la tradición.¹¹

1.2 Datos generales de la Institución Beneficiada

El Instituto Nocturno de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza INEBCE, funciona en jornada nocturna, en el mismo edificio de la Escuela oficial Urbana para niñas Pedro Nufio, que funciona en jornada matutina, de la Escuela Oficial Urbana para varones, Pedro Arriaza Mata, que funciona en jornada vespertina y de la Escuela Oficial Nocturna para Adultos. El Instituto de Educación Básica Nocturno por Cooperativa de Enseñanza, fue fundado el cuatro de marzo del año dos mil cinco. Nace con el fin de brindar educación básica a jóvenes y adultos del municipio de Esquipulas. Nace con el fin de brindar educación básica a jóvenes y adultos del municipio de Esquipulas. Atiende tres grados del ciclo básico. Su creación surge con el fin de atender a la población estudiantil, que por tener que trabajar durante el día, tienen que hacer esfuerzos para formarse en horas de la noche. A esto se suman otras razones como ayudar a su familia; razón por la que no pueden costear por completo sus estudios.

1.2.1 Nombre de la Institución

Instituto Nocturno de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza.

1.2.2 Ubicación Geográfica

10ª. Calle 6-27 zona 1, Esquipulas, Chiquimula

1.2.3 Visión

Ser líderes en el departamento de Chiquimula, en el proceso formativo los estudiantes, en el nivel profesional y en la generación de innovaciones, donde los jóvenes quieren ir a estudiar y donde los profesores quieren ir a trabajar, reconocido por sus actividades orientadas al beneficio de la formación con calidad.

1.2.4 Misión

Hacer de nuestros alumnos, personas competentes, íntegras, analíticas, críticas y dotadas de valores morales y éticos, para que alcancen el éxito en un mundo cambiante, realizándose como seres humanos.

1.2.5 Objetivos

*Desarrollar el proceso de enseñanza – aprendizaje, dentro del marco pedagógico, administrativo, teórico y práctico de los principios, valores y lineamientos de la educación nacional, emanados del Ministerio de Educación Nacional.

¹¹ <http://www.muniesquipulas.com/mi-esquipulas/tradiciones/>

*Desarrollar una actividad educativa congruente con las nuevas políticas del MINEDUC y con los fines de la educación nacional, adecuándolos a los intereses de los alumnos.

*Desempeñar eficientemente las funciones Técnicas, Pedagógicas y Administrativas, conforme a lo establecido en la Ley.

*Cultivar y practicar con los alumnos los valores cívicos, culturales y morales deseables en la vida diaria.

*Aplicar correctamente las leyes y normas emanadas por MINEDUC.

*Encontrar soluciones adecuadas ante las necesidades, intereses y problemas de los estudiantes y demás personas involucradas en el proceso educativo.

*Preparar al estudiante para desenvolverse en una sociedad competitiva y que sea un elemento de proyección social, aportando soluciones para los problemas de su comunidad

1.2.6 Metas

Tener un proceso enseñanza - aprendizaje con mejor calidad educativa para que los alumnos tengan posibilidad de continuar sus estudios en carreras de nivel medio para tener un futuro, un mejor nivel de vida.

1.2.7 Políticas

*El instituto trabaja con las políticas educativas del Gobierno actual. Garantizar el acceso, permanencia y egreso efectivo de la niñez y la juventud sin discriminación, a todos los niveles educativos y subsistemas escolar y extraescolar.

*Mejoramiento de la calidad del proceso educativo para asegurar que todas las personas sean sujetos de una educación pertinente y relevante.

*Fortalecimiento sistemático de los mecanismos de efectividad y transparencia en el sistema educativo nacional.

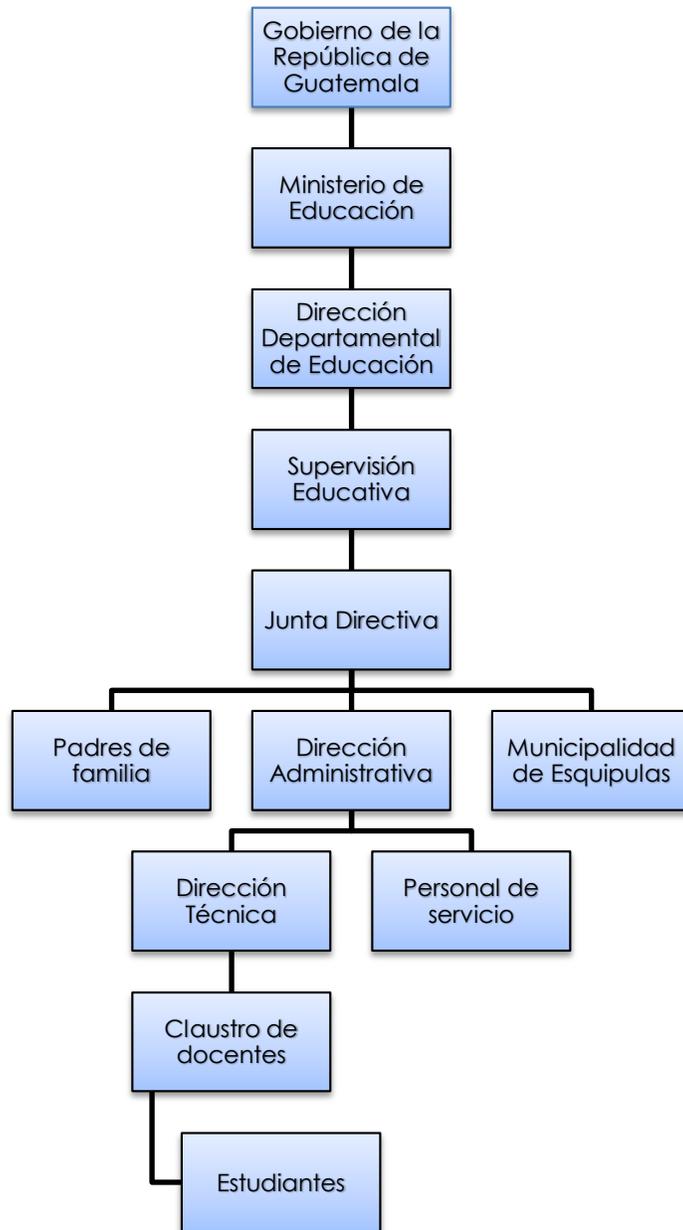
*Garantizar la educación con calidad que demandan las personas que conforman los cuatro pueblos, especialmente los grupos más vulnerables, reconociendo su contexto y el mundo actual.

*Fortalecer la institucionalidad del sistema educativo nacional y la participación de la comunidad educativa desde el ámbito local para garantizar la calidad, cobertura y pertinencia social, cultural y lingüística en todos los niveles con equidad, transparencia y visión de largo plazo.

1.2.8 Estructura Organizacional

Según la Ley de Institutos por Cooperativa, Artículo 8, el instituto cuenta en su organización con una directiva formada por un presidente, vicepresidente, secretaria, tesorería, vocal I, vocal II. Dirección Administrativa de la cual depende el personal de secretaría y conserjería, la Dirección Técnica de quien depende el personal docente.

Organigrama del Instituto Nocturno de Educación
Básica de por Cooperativa de Enseñanza ¹²



¹² Municipalidad de Esquipulas, 2005, op. cit., pág. 6

Procedimiento, técnicas e instrumentos utilizados en la recopilación de información.

A. Observación

Para llevar a cabo la investigación, se utilizó la técnica de la observación para recopilar la información adecuada, siendo primordial para obtener los aspectos necesarios acerca de las personas y su realidad social, como también los hechos y objetos en que se desenvuelven. A través de la observación se conoce la realidad de la institución, así como los problemas que afrontan y necesidades que ayudan a realizar el proyecto. En la observación se utilizó el instrumento de la ficha de observación, para registrar los datos principales para la investigación.

B. Entrevista

Por medio de ésta técnica se obtuvo información del Señor Alcalde Municipal, miembros de la Corporación, así como también de la directora del establecimiento, quienes proporcionaron aspectos importantes para la investigación.

C. Encuesta

A través de la técnica de la encuesta se adquirió información importante de los estudiantes, catedráticos y directora del establecimiento por medio de un cuestionario, este instrumento ha aportado datos relevantes para que la investigación se realice.

1.3 Lista de carencias identificadas

- *Desconocimiento de los derechos humanos
- *Poca información acerca del significado de los derechos humanos
- *Discriminación racial
- *Víctimas de Acoso Escolar (psicológico, físico y verbal)
- *Acoso por ser homosexual
- *Peleas de estudiantes,
- *Agresión
- *Humillación
- *Desintegración familiar
- *Desconfianza ante los demás
- *Regaños en la escuela y en el hogar
- *Incomprensión
- *Irrespeto por parte de los compañeros y maestros
- *Ingreso de personas ajenas al establecimiento, poca seguridad

1.4 Cuadro de Análisis de problemas

PROBLEMAS	FACTORES QUE LOS PRODUCEN	SOLUCIONES
<p>*Desconocimiento de los derechos humanos y del tema Acoso Escolar</p>	<p>*Son víctimas de Acoso Escolar tanto físico, psicológico como verbal.</p> <p>*Casos de acoso sexual Hacia las mujeres.</p> <p>*Humillación, irrespeto, Amenazas.</p> <p>*No se practican los derechos humanos.</p> <p>*Existen abuso físico en la institución</p> <p>*Existe la discriminación Racial.</p> <p>*Violación de los derechos humanos en el hogar y desintegración familiar</p> <p>*Ingreso de personas ajenas al establecimiento</p>	<p>*Elaborar una guía de información acerca del Acoso Escolar y cómo solucionarlo.</p> <p>*Integrar un grupo de apoyo en la institución</p> <p>*Denuncia sobre estas violaciones de los derechos humanos a las autoridades educativas</p> <p>*Elaboración de un tríptico de información acerca de los derechos humanos</p> <p>*Realizar charlas sobre el respeto hacia los demás.</p> <p>*Proyectar un video acerca la igualdad y equidad de género</p> <p>*Organizar una reunión para padres</p> <p>*Organizar grupos de patrulleros como apoyo</p>
<p>*Desinformación</p>	<p>*No hay información de los derechos humanos.</p> <p>*Desconocimiento de la existencia de la institución de la Procuraduría de los derechos humanos</p>	<p>*Elaborar carteles para promover los derechos humanos</p> <p>Charlas de información a los jóvenes sobre la institución y sobre los valores.</p>

1.5 Análisis de Viabilidad y Factibilidad

1.5.1 Priorización de Problemas

Se realizó una reunión con la Directora del Establecimiento, para revisar y analizar cada una de las carencias encontradas, seleccionando entre ellas tres opciones consideradas viable y factible, descritas de la siguiente manera:

Son víctimas de Acoso Escolar tanto físico, psicológico y verbal.

Casos de Acoso Sexual hacia las mujeres.

Humillación, irrespeto y amenazas hacia los estudiantes en general.

Llegando a la conclusión que el más importante es el Acoso Escolar. Como solución al problema se determinó:

OPCIÓN 1

Elaborar una guía del Acoso Escolar, para los docentes del Instituto Nocturno de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza.

OPCIÓN 2

Realizar charlas sobre los valores y acoso escolar a docentes, padres y alumnos del Instituto de Educación Básica Nocturno.

OPCIÓN 3

Realizar actividades de aprendizaje para incentivar la práctica de valores y disminuir la violencia en el establecimiento.

1.5.2 Cuadro de Priorización de Problemas

No	INDICADORES	OPCIÓN 1		OPCIÓN 2		OPCIÓN 3	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
FINANCIERO							
1	Se cuenta con suficientes recursos financieros.	X			X		X
2	Se cuenta con financiamiento externo.		X		X		X
3	El proyecto se ejecutará con recursos propios.	X			X		X
4	Se cuenta con fondos extras para imprevistos.		X		X		X
ADMINISTRACIÓN LEGAL							
5	Se tiene la autorización legal para realizar el proyecto.	X			X		X
6	Existen leyes que amparen la ejecución del proyecto.	X		X		X	

No.	INDICADORES	OPCIÓN 1		OPCIÓN 2		OPCIÓN 3	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
TÉCNICO							
7	Se tiene bien definida la cobertura del proyecto.	X		X		X	
8	Se tienen los insumos necesarios para el proyecto.	X			X		X
9	Se tiene la tecnología apropiada para el proyecto.	X			X		X
10	El tiempo programado es suficiente para ejecutar el proyecto	X			X		X
11	Se han definido las metas.	X			X		X
COMUNIDAD EDUCATIVA							
12	El proyecto tiene la aceptación de la comunidad educativa.	X		X			X
13	El proyecto satisface las necesidades de la administración educativa del municipio.	X		X		X	
14	Se cuenta con el personal capacitado para la ejecución del proyecto.	X		X		X	
POLITICO							
15	La institución beneficiada será responsable del proyecto.	X		X		X	
SOCIAL							
16	El proyecto beneficia a la comunidad educativa.	X		X			X
17	El proyecto toma en cuenta a los docentes sin importar el renglón presupuestario que pertenezcan.	X		X		X	
	TOTAL	15	2	8	9	6	11

1.5.3 Problema Priorizado

Inexistencia de una Guía del Acoso Escolar, para docentes del Instituto Nocturno de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, del municipio de Esquipulas, Chiquimula.

1.5.4 Solución de la Propuesta Viable y Factible

Elaborar una Guía del Acoso Escolar, para docentes del Instituto Nocturno de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, del municipio de Esquipulas, Chiquimula.

Capítulo II

Fundamentación Teórica

2.1 Antecedentes del Problema

Uno de los problemas que más se observa en la actualidad es el llamado: Acoso escolar (también conocido como hostigamiento escolar, matonaje escolar, matoneo escolar, maltrato escolar o en inglés *bullying*) es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado tanto en el aula, como a través de las redes sociales, con el nombre específico de ciberacoso.

Estadísticamente, el tipo de violencia dominante es el *emocional* y se da mayoritariamente en el aula y patio de los centros escolares. Los protagonistas de los casos de acoso escolar suelen ser jóvenes y jovencitas en proceso de entrada en la adolescencia, siendo ligeramente mayor el porcentaje de jovencitas en el perfil de víctimas.

Este tipo de violencia escolar se caracteriza, por tanto, por una reiteración encaminada a conseguir la intimidación de la víctima, implicando un abuso de poder en tanto que es ejercida por un agresor más fuerte (ya sea esta fortaleza real o percibida subjetivamente) que aquella. El sujeto maltratado queda, así, expuesto física y emocionalmente ante el sujeto maltratador, generándose como consecuencia una serie de secuelas psicológicas (aunque estas no formen parte del diagnóstico); es común que el acosado viva aterrorizado con la idea de asistir a la escuela y que se muestre muy nervioso, triste y solitario en su vida cotidiana. En algunos casos, la dureza de la situación puede acarrear pensamientos sobre el suicidio e incluso su materialización, consecuencias propias del hostigamiento hacia las personas sin límite de edad.

Suelen ser más propensos al acoso escolar aquellos niños que poseen diversidad funcional, entre las cuales se pueden contar el síndrome de Down, el autismo.

Es de vital importancia que en los diferentes ámbitos que se desenvuelven exista la educación como fundamento principal, a sabiendas de que existe el cambio o la innovación en cuanto a las técnicas y formas de ejecutarlas en las comunidades.

Así como internarnos en la realidad, de la existencia de la diversidad cultural que rodea y que la educación sea una adaptación de acuerdo a las necesidades de cada persona, como lo indica la Ley de Educación Nacional.

2.2 Marco legal relacionado con los Derechos Humanos

2.2.1 Definición de los Derechos Humanos

Los derechos humanos son aquellas condiciones que le permiten a la persona su realización. En consecuencia resume aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona,

por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Desde un punto de vista más relacional, los derechos humanos se han definido como las condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad, que permita a los individuos ser personas jurídicas, identificándose consigo mismos y con los otros.

2.3 Principales fundamentos de los Derechos Humanos

2.3.1 El iusnaturalismo

Son tesis iusnaturalistas las que afirman la existencia del Derecho natural. Aunque en cada época se ha entendido este concepto de manera diferente, todas estas doctrinas coinciden en afirmar la existencia de una juricidad previa y fundamentadora del Derecho positivo: la positivación, por lo tanto, se limitaría a declarar derechos ya existentes. En las declaraciones de derechos del siglo XVIII se refleja esta concepción, y el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos afirma que "todos los seres humanos *nacen* libres e iguales en dignidad y derechos", lo que es considerado por juristas como Hans Kelsen una clara manifestación de la doctrina del iusnaturalismo.

Algunas teorías iusnaturalistas afirman que los derechos humanos se basan en aspectos biológicos, tales como la conveniencia para la supervivencia de la especie, en el contexto de la selección natural, de una conducta basada en la empatía y el altruismo. Otras los sustentan en el orden moral natural tal y como se deriva de determinados preceptos religiosos. Consideran que la conducta moral es un conjunto de prescripciones objetivamente válidas y apelan a textos como la Biblia o el Corán. Frente a éstas, desde el siglo XVII, con Hugo Grocio, ha cobrado fuerza el iusnaturalismo racionalista, de la mano de autores que se desvinculan progresivamente de la idea de Dios, si bien existen en la actualidad diversas fundamentaciones iusnaturalistas de carácter o inspiración religiosa. Entre ellas se encuentra la Doctrina Social de la Iglesia, que retoma las ideas de los Padres de la Iglesia y Tomás de Aquino. Llegar a lo realmente humano es una de las críticas principales de las ponencias de Juan Pablo II en su encíclica "*Humanae vitae*". La vida es un sentir desde una divinidad al bien común expreso en la realidad cristiana, desde la moralidad del bienestar.

Según la Doctrina Social de la Iglesia, el fundamento sólido o inmediato de los derechos se encuentra en la ley natural, la norma -de derecho natural- que es fuente equilibrada de derechos y deberes de cada uno; a su vez, su fundamento último es Dios mismo: el orden con que Dios gobierna el universo recibe el nombre de ley eterna, del que la ley natural es una participación o derivación. Los derechos humanos son objetivos en tanto que no dependen de la subjetividad de quien es su titular o está obligado por ellos. Por tanto, no quedan sujetos a los estados de ánimo,

las opiniones o la voluntad de nadie; tampoco el consenso, ni siquiera de la mayoría. Para la Iglesia Católica, además, otra característica de los derechos humanos es su sociabilidad: siendo el hombre naturalmente social, existen derechos naturales de la persona en cuanto individuo, pero también en tanto miembro de diversos grupos sociales naturales; es decir, derechos naturales de la familia, de las asociaciones o de las naciones. Por la misma razón, los derechos se ordenan al bien común y están constitutivamente limitados. Concretando más en cuanto su precisión y limitación, los derechos humanos remiten a lo justo concreto, por lo que no significan el reconocimiento de una libertad para realizar cualquier cosa, en cualquier momento o de cualquier manera.

Uno de los teóricos de derechos humanos más relevantes e influyentes fue John Locke, que elevó la defensa de los derechos naturales a la categoría de principio fundamental de legitimación del gobierno y fin básico de la sociedad civil. Locke basó sus ideas en el concepto de propiedad, que utilizó en un sentido amplio y en un sentido restringido. En sentido amplio, se refiere a un amplio conjunto de intereses y aspiraciones humanas; más restrictivamente, alude a los bienes materiales. Locke afirmó que la propiedad es un derecho natural y que se deriva del trabajo. Además, dijo que la propiedad precede al Estado y que éste no puede disponer de la propiedad de los sujetos arbitrariamente. De acuerdo con Locke, negar el derecho de propiedad es negar los derechos humanos. El filósofo británico tuvo una gran influencia en el Reino Unido y fue decisivo en la filosofía en que se basó la fundación de Estados Unidos.

Algunos filósofos han considerado que los derechos humanos se derivan de un derecho o valor fundamental determinado. Para muchos autores, entre los que se encuentra Samuel Pufendorf, el sistema de derechos naturales del hombre se deriva de su dignidad; otros, como Hegel o Kant, afirmaron que la libertad es fundamento de los derechos humanos y, al mismo tiempo, el principal de éstos. Kant representó la culminación de un proceso encaminado a depurar las teorías iusnaturalistas de elementos históricos o empíricos, entendidas como exigencias de la razón práctica.

En la segunda mitad del siglo XX, y tras su decadencia en favor de las ideas iuspositivistas, el Derecho natural resurgió con fuerza con multitud de teorías muy diversas. De ellas, algunas mantienen una fundamentación objetivista de los derechos humanos, en tanto que afirman la existencia de un orden de valores o principios con validez objetiva y universal, independiente de los individuos. Otras, las subjetivistas, sitúan a la autonomía humana como fuente de todos los valores; basan los derechos humanos en la autoconsciencia racional de la dignidad, libertad e igualdad humanas. Finalmente, las llamadas tesis intersubjetivistas, que surgen de un intento de síntesis entre las dos tendencias anteriores, consideran los derechos humanos como valores radicados en necesidades comunes y por lo tanto intrínsecamente comunicables.

2.3.2 Iuspositivismo

Las tesis positivistas se oponen frontalmente a las iusnaturalistas, ya que consideran que el único conjunto de normas que tiene carácter jurídico es el Derecho positivo.

Afirman, por tanto, que la positivización tiene carácter constitutivo, al negar la juridicidad del Derecho natural o incluso su existencia. John Austin consideró que los derechos humanos forman parte de las normas sociales que influyen en el Derecho, pero no son Derecho: para muchos positivistas, los derechos humanos son ideas morales, pero sin valor jurídico por sí mismas. Para que tengan dicho valor, deben incorporarse al ordenamiento jurídico: las leyes son la formulación jurídica de la voluntad soberana del pueblo y obligan a su cumplimiento. No es necesario ni precedente acudir a otro sustento que el legal.

La creciente aceptación del iuspositivismo a lo largo del siglo XIX produjo un arrinconamiento del Derecho natural y motivó la plasmación de los derechos humanos, como derechos fundamentales, en las Constituciones de los países occidentales. El proceso se apoyó en la categoría de los *derechos públicos subjetivos*, que surgió como alternativa a la de *derechos naturales*, que los iuspositivistas consideraban de carácter ideológico. La teoría de los derechos públicos objetivos reconocía la personalidad jurídica del Estado, que adquiriría así la titularidad de derechos y deberes.⁷⁸ Tras el ascenso de regímenes totalitarios en los años 1920 y 1930 y la Segunda Guerra Mundial se produjo un resurgimiento del iusnaturalismo que hizo que autores como Hans Kelsen, Alf Ross, Herbert Hart y Norberto Bobbio reaccionaran clarificando los conceptos fundamentales de las teorías positivistas. Ello provocó una diversificación del iuspositivismo que produjo tesis a veces incompatibles entre sí.

Algunas de estas tesis recientes dan cabida a la defensa de los derechos humanos. Una de ellas es la teoría dualista de los derechos, formulada por Gregorio Peces-Barba y muy similar a la articulada por Eusebio Fernández, que incorpora algunos elementos propios del iusnaturalismo, en tanto que sólo los derechos con un fundamento moral son fundamentales; pero al mismo tiempo considera que la positivación es requisito necesario para que un derecho humano lo sea. Por lo tanto, concibe los derechos como la encrucijada entre lo jurídico y lo ético; y como traducción normativa de los valores de dignidad, libertad e igualdad, al tiempo que legitimadores de los poderes públicos. La teoría del garantismo jurídico, defendida por Luigi Ferrajoli, afirma que el Estado de Derecho posee una legitimación formal y otra material. La legitimación formal hace referencia al imperio de la ley; la material, a la vinculación de todos los poderes del Estado a la satisfacción de los derechos fundamentales, de los cuales, según el jurista italiano, los derechos humanos son una subclase.

Ambas teorías superan un iuspositivismo puramente formal y, ciñéndose a los mecanismos internos del ordenamiento jurídico, aportan criterios materiales para garantizar la estabilización del orden jurídico y la garantía de los derechos fundamentales. Maria de Lourdes Souza considera que es importante considerar su contexto: el garantismo, que se basa en el estado de derecho, surge en un contexto socio-jurídico democrático que, aunque presenta tendencias regresivas, es más o menos igualitario y justo. De la misma manera, el dualismo jurídico se inserta dentro de un marco jurídico-político determinado, el del Estado social y democrático de Derecho.

2.3.3 Teorías Historicistas de la Cultura

Este enfoque teórico de la cultura surge con Franz Boas quien se fundamenta en el análisis etnográfico para estudiar y describir mediante la observación y la investigación, el conjunto de los rasgos políticos, económicos, religiosos, etc. que forman la cultura de una sociedad. Por ejemplo, Wissler (1923) forma pautas agrupando los rasgos de la cultura. La historia de la humanidad, es la historia de los actos hechos por el hombre y que han estado permeados por la "dimensión cultural" la cual permite su reproducción social a través de todas "las instituciones creadas por los pueblos y todas las transformaciones que sufren éstas a lo largo de la historia...". (Espinoza y Pérez: 1984) y promueven o frenan los procesos históricos de los pueblos (Echeverría). Este enfoque teórico ha tenido muy pocos logros debido a que ha faltado sistematización de los estudios.

Bajo este enfoque historicista de la cultura, puede quedar comprendida la teoría del ciclo vital de las culturas que propone Spengler (1944). Este autor sostiene que "las culturas son organismos. La historia universal es su biografía...el contenido de toda la historia humana se agota en el seno de las culturas particulares, que se suceden unas a otras, que crecen unas junto a otras, que se tocan, dan sombra y se oprimen unas a otras." Sin embargo, el análisis evolucionista de la cultura se dificulta a menos que como dice Bartra (1996), la biología dé un salto: "el código genético de los organismos no contiene, como se sabe, las instrucciones para un cambio evolutivo; los cambios y las variaciones no se encuentran programadas en los mensajes genéticos", situación que ineludiblemente hace que esta comparación entre los fenómenos biológicos y los fenómenos culturales, a pesar de ser interesante, solo puede conducir teóricamente a un nuevo callejón sin salida.

Por lo tanto, las manifestaciones culturales cumplen un ciclo de vida. Las manifestaciones culturales nacen, crecen, florecen, entran en decadencia y mueren. Las grandes culturas "cumplen círculos majestuosos". Para decirlo en las palabras de Spengler (1944): "Emergen de pronto, extienden a lo lejos sus magníficas curvas, debilitense luego y desaparecen...Una cultura nace cuando un alma grande despierta de su estado primario y se desprende del eterno infantilismo humano; cuando una forma surge de lo informe; cuando algo limitado y efímero emerge de lo ilimitado y perdurable. Florece entonces sobre el suelo de una comarca, a la cual permanece adherida como una planta. Una cultura muere, cuando esa alma ha realizado la suma de sus posibilidades, en forma de pueblos, lenguas dogmas, artes, estados, ciencias, y torna a sumergirse en la espiritualidad primitiva... Toda cultura pasa por los mismos estadios que el individuo. Tiene su niñez, su juventud, su virilidad, su vejez."

La historiografía apoyada en las investigaciones etnográficas está haciendo grandes aportaciones al estudio de los diferentes sistemas culturales existentes en la historia de las sociedades. Bartra (1996) destaca un planteamiento: "...la cultura sólo se entiende en la *longue durée*, como diría Braudel. La cultura obedece a un prolongado proceso de construcción y maduración en el que intervienen de manera decisiva estructuras muy complejas y elaboradas. La cultura política -con su cauda de mitos-

suele habitar una larga franja temporal, a veces muy delgada, que se extiende a través de muchos años sobre la historia de un país o región.

Ejemplificaré lo anterior con lo que Vázquez Marín (1996) supone que dirían los revolucionarios del siglo XIX: " el sujeto histórico son ahora los desheredados: poseedores de su fuerza de trabajo, de la fe que guardan, de los rasgos raciales que los identifican, de los conocimientos culturales adquiridos en una difícil batalla por la supervivencia".

Esta peculiaridad ofrece evidentes problemas prácticos de investigación. Para estudiar la cultura, con frecuencia es necesario renunciar a la visión globalizadora para enfocar directamente la lente sobre algunos aspectos (yo los llamo cánones), como quien espía por el ojo de la cerradura, con paciencia y durante un tiempo prolongado, para descubrir los secretos de la alcoba de la historia cultural".

A mi juicio, uno de los puntos más débiles de la teoría del ciclo de vida de la cultura, lo constituye el principio de que cada una de las etapas tiene un valor determinado, una duración ideal que puede ser representada matemáticamente. Afirma Spengler (1944) que "toda cultura, toda época primitiva, todo florecimiento, toda decadencia, y cada una de sus fases y períodos necesarios, posee una duración fija, siempre la misma y que siempre se repite con la insistencia de un símbolo." Este principio de acuerdo a Spengler (1944) también rige en las expresiones culturales de las "formaciones religiosas, científicas, políticas, económicas", es decir en todo tipo de organizaciones.

2.4 Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos

2.4.1 Ontológico

La ontología es aquello que estudia el ser en cuanto ser, el interés por estudiar el ser se origina en la historia de la filosofía, cuando esta surge de la necesidad de dar explicaciones racionales, no mitológicas, a los fenómenos del mundo físico, también debemos recordar que el carácter universal de la filosofía, tuvo su origen en la necesidad de un conocimiento válido a todo fenómeno, y en las deficiencias de los conceptos inicialmente desarrollados, para ser llevados a la práctica concreta en los fenómenos físicos, o sociales.

Es por esto que muchos pensadores se dedicaron a reflexionar sobre cuál podría ser el fundamento del mundo físico, pero que pasa, nosotros al observar a los objetos que percibimos en el mundo físico nos damos cuenta que existen objetos líquidos, sólidos o gaseosos, que algunos se componen de materia inerte, como la piedra, y otros, de materia viva. Es así como encontramos diferentes elementos físicos, pero la razón nos exige pensar en un solo elemento constitutivo de los demás. Dicho elemento fue propuesto por algunos pensadores quienes suponían que podría ser: el agua (Tales de Mileto), el fuego (Heraclito de Efeso), el aire (Anaximenes), y la combinación de los cuatro (Empedocles), pero Anaximandro propuso una solución

lógica, es decir que dicho elemento, debería ser indeterminado (a lo que llamó Apeiron).

Pero fue Parménides quien propuso la mejor solución, este pensador sostuvo que existen dos caminos para llegar al conocer, que son los sentidos, y la razón, por los sentidos se llega a lo cambiante, a lo inseguro, y a lo desconfiable en los objetos, y por la razón se llega a lo universal, confiable e inmutable. Tomando el segundo camino Parménides encontró algo común e indispensable a todo objeto: Que cualquier elemento natural antes de tener alguna característica específica, tiene una sin la cual no existiría, la de Ser, este ser es un elemento fundamental y no una característica que tienen las cosas. Desde entonces se constituye a la Ontología como Ontos = Ser y logos= estudio, en este caso lo real es igual al ser.

2.4.2 Axiológico

Axiología (del griego axios, 'lo que es valioso o estimable', y logos, 'ciencia'), teoría del valor o de lo que se considera valioso. La axiología no sólo trata de los valores positivos, sino también de los valores negativos, analizando los principios que permiten considerar que algo es o no valioso, y considerando los fundamentos de tal juicio.

“La axiología es el sistema formal para identificar y medir los valores. Es la estructura de valores de una persona la que le brinda su personalidad, sus percepciones y decisiones.”

Las personas somos diferentes, todos pensamos de manera distinta el uno del otro. La axiología es la ciencia que estudia como pensamos. En específico, la axiología estudia como las personas determinan el valor de las cosas.

El valorar es asignar prioridades. Es escoger algo en lugar de otra cosa. Es pensar en las cosas en relación a las demás y decidir cuál es mejor. Es decidir lo que es “bueno”. La gente asigna valor de acuerdo a patrones consistentes individuales y únicos que componen su estructura de valores.

2.4.3 Teleológico

El término *teleología* proviene de los dos términos griegos *Télos* (fin, meta, propósito) y *Lógos* (razón, explicación). Así pues, *teleología* puede ser traducido como «razón de algo en función de su fin», o «la explicación que se sirve de propósitos o fines». Decir de un suceso, proceso, estructura o totalidad que es un suceso o un proceso *teleológico* significa dos cosas fundamentalmente: a) que no se trata de un suceso o proceso aleatorio, o que la forma actual de una totalidad o estructura no es (o ha sido) el resultado de sucesos o procesos aleatorios; b) que existe una meta, fin o propósito, inmanente o trascendente al propio suceso, que constituye su /razón, explicación o sentido.

En términos de cierta tradición filosófica, esto equivaldría a decir que dicha meta o sentido son la razón de ser del suceso mismo, lo que le justifica en su ser. Como se ve, el carácter teleológico de un suceso se opone a su carácter aleatorio. Sin embargo, de ahí no podemos deducir que *teleológico* y *necesario* (en su acepción

epistemológica de liguliforme), sean coincidentes. Un suceso es necesario relativamente a un cierto marco de referencia si, dadas ciertas condiciones, es lógicamente imposible que dicho suceso no tenga lugar en la estructura ontológica de dicho marco. No obstante, decir de un suceso que es teleológico relativamente a un marco de referencia, significa que existe una tendencia, propensión, etc. en tal marco a desarrollar ciertas formas o estructuras que tendrán lugar, y respecto a las cuales tal suceso es una fase, etapa o momento de su desarrollo.

Obsérvese, finalmente, que mientras lo necesario es lógicamente incompatible con la indeterminación, lo teleológico es compatible en cierto grado con la indeterminación, aunque un suceso o proceso teleológico no es, en sí mismo y en relación a su fin, indeterminado. De ahí que en ocasiones se haya hablado de distinguir dos tipos de necesidad: la necesidad física y la *necesidad* teleológica.

Fuera del ámbito ontológico, la teleología se dice de la acción humana y, así, de los denominados *proyectos, planes, decisiones futuras, objetivos globales vitales, etc.* En este caso, el carácter teleológico de un suceso o acontecimiento (la acción humana) cumple las notas anteriormente mencionadas: la acción teleológica no es la acción arbitraria, la que responde a intenciones momentáneas, a caprichos o deseos del momento sin ninguna articulación superior; por el contrario, responde a una intencionalidad (fin), conscientemente explicitada, del agente y articulada generalmente dentro de un sistema teleológico (fines últimos e intermedios) que constituyen su proyecto vital.

Ahora bien, para que una acción sea teleológica *no es suficiente* con que responda a un fin consciente del agente; es preciso también que dicho fin haya sido asumido consciente y críticamente. De otro modo, la estructura teleológica de un proyecto vital personal se opone, en tal caso, a las formas de vida mimética, inercial, irreflexiva y alienada.

2.5 Aspecto Sociológico de los Derechos Humanos

Los derechos humanos son las facultades otorgadas por la naturaleza y reconocidas por la ley, para que el ser humano se desarrolle plenamente, pudiendo saciar sus necesidades e intereses; tanto físicos y psíquicos, como sociales y simbólicos, son aquellos derechos que el hombre posee por el sólo hecho de serlo. Son inherentes a la persona y se proclaman sagrados, inalienables, imprescriptibles¹³.

Sin embargo, **Luis Ernesto Arévalo Álvarez** menciona que lo primero que hay que hacer para llegar a tener una concepción clara de lo que son los Derechos Humanos, es deslindar ese concepto de los problemas que surgen alrededor de su definición y de su ejercicio y efectividad, esos problemas que rodean a los Derechos Humanos y que indiscutiblemente influyen en el propio concepto de lo que son éstos, y en su

¹³ Bidart Campos, Germán José. "Teoría General de los Derechos Humanos." Editorial ASTREA. Buenos Aires, 1991. P. 242.

ejercicio efectivo, forman parte de esa enorme gama de problemas fundamentales suscitados por el hecho mismo de la existencia humana. Si bien es cierto que la operatividad real de estos derechos humanos, de este ejercicio jurídico y personal está limitado por las posibilidades reales económicas y de poder con que cuenta un individuo en particular, cuando estos aspectos no deberían de influir en el ejercicio y respeto de los mismos, ya que, e independientemente de que el derecho fundamental se encuentra en el individuo por el simple hecho de ser un ser humano; estas desigualdades económicas y de poder político y/o social, limitan el ejercicio del derecho en el mejor de los casos, ya que en ciertos escenarios, a veces este derecho es inexistente a los ojos del Estado y de los mismos seres humanos.¹⁴ Es por ello que los Derechos Humanos son apenas una pequeña parte de todo lo que se necesita para construir una sociedad verdaderamente humana en la que, en vez de “explotación del hombre por el hombre”, haya respeto del hombre por el hombre, pues si como seres humanos individualmente comenzamos a valorar y engrandecer los derechos fundamentales, y al mismo tiempo, respetar los derechos del individuo de lado, podemos garantizar un sistema de Derechos Humanos formalmente y realmente eficaz en todo sentido, siendo que, a raíz de la postura personalista, el individuo con el fin de proteger sus propios intereses, deja de lado los derechos fundamentales que a lo largo de la historia las luchas y movimientos sociales lograron reconocer.

Es entonces que los Derechos Humanos, en el sentido objetivo, son normas de derecho público constitucional, es decir, de la más alta jerarquía jurídica que protegen ciertos bienes jurídicos fundamentales que se consideran inherentes a la personalidad humana y cuya identificación y precisión son producto histórico del desarrollo de la conciencia humana y la organización social.

2.6 Historia y Evolución de los Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos fundamentales se conciben como producto de las revoluciones europeas del siglo XVIII y de la guerra de Independencia de Estados Unidos; sin embargo, la lucha por encontrar formas de convivencia dignas de nombrarse humanas es tan vieja como la humanidad misma y los sistemas de organización social.

Sin abdicar de un fundamento ontológico de los Derechos Humanos, es el tiempo histórico el escenario en que transcurre la vida y los valores, porque el hombre es un ser que existe en el tiempo y que éste al madurar se traduce en que los derechos fundamentales son reconocidos, regulados y protegidos obedeciendo a la misma estructura de la existencia del hombre. Es importante hacer notar que el tiempo histórico, anidan su propia cultura que significa la índole de la visión social y del conjunto cultural, político y económico en cuanto proporciona facilidades, disponibilidad, dificultades e imposibilidades ante los derechos fundamentales, pues

¹⁴ Arévalo Álvarez, Luis Ernesto. “El concepto jurídico y la génesis de los Derechos Humanos.” Universidad Iberoamericana Puebla. Universidad Iberoamericana Ciudad de México. Segunda Edición. México 2001. P. 33

cuando enfocamos al tiempo como marco material, lo encaramos como ámbito de instalación humano y social de la vigencia o no vigencia sociológica de los derechos fundamentales de cada individuo, o bien de una sociedad o colectividad en específico.

Formalmente, el término *Derechos Fundamentales* o *Derechos Humanos* aparece en Francia hacia el año 1770 en el marco del movimiento político y cultural que condujo a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789.¹⁵

Es entonces que, tras varios autores, fundamentaciones, manifestaciones y luchas sociales se llega a lo que hoy conocemos como Declaración de los Derechos del Hombre que fue aprobada por la Asamblea Nacional.

Influenciada por la doctrina de los derechos naturales, los derechos del Hombre se entienden como universales, válidos en todo momento y ocasión al pertenecer a la naturaleza humana. Aun cuando establece los derechos fundamentales de los ciudadanos franceses y de todos los hombres sin excepción, no se refiere a la condición de las mujeres o la esclavitud, aunque ésta será abolida por la Convención el 4 de febrero de 1794. Sin embargo es considerado un documento precursor de los derechos humanos a nivel nacional e internacional.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, es un documento que considera la libertad, la justicia y la paz mundial como la base para el reconocimiento de los derechos del hombre. De igual modo, en el cuerpo mismo de esta Declaración, encontramos en sus artículos que todo individuo es igual que cualquier otro y que sus derechos y libertades serán los mismos para todos, y que todo individuo será igual ante la ley para el ejercicio y protección de sus derechos, entre muchos otros, su aplicación y/u operatividad es ineficiente.

Dentro de la eficacia real y formal de la Declaración, si bien es cierto que el citado documento enuncia los derechos que todo individuo, por el hecho de ser humano goza, es evidente que, como ya lo mencioné anteriormente, las sanciones a su incumplimiento son inadecuadas, de otra forma, no estaríamos en el plano actual de inseguridad, violencia, terrorismo, explotación, marginación y arbitrariedades al orden del día.

Es importante destacar que los derechos fundamentales a través del tiempo siempre han sido los mismos, pues el hombre siempre ha tenido el derecho a la vida, la libertad, etcétera, sin embargo, el reconocimiento de éstos, su regulación y protección son los que han evolucionado a través del tiempo en cuanto a la evolución misma de la sociedad.

¹⁵ Pérez Luño, Antonio E. "Los Derechos Fundamentales." Editoriales TECNOS, S. A. Tercera Edición. Madrid, 1988. P. 29 y siguientes.

2.7 Clasificación de los Derechos Humanos

2.7.1 Los Derechos Individuales:

Los Derechos Individuales o Garantías Individuales son todas aquellas cuestiones de derecho, que un individuo ya desde su nacimiento disfrutará y podrá exigir que se cumplan y que tienen como objetivo final la consecución de la paz, la armonía y el orden en la sociedad en la cual se encuentran vigentes. También tienen alcances a la hora de asegurar la convivencia pacífica entre los hombres que comparten y viven en el mismo territorio, en la obtención de justicia y de bienestar social y de alcanzar el bien común.

Todos los individuos sin distinción por su raza, nacionalidad, sexo, edad, creencias religiosas o políticas son dueños de estas garantías desde el momento en que nacen. Nada ni nadie podrá violarlas y en tanto, es el estado quien deberá salvaguardar que se respeten.

Entre las garantías individuales podemos citar la de trabajar, circular libremente por el territorio nacional, de expresar las opiniones, de profesar un culto dado y de velar por la privacidad de la correspondencia.

Afirmar la existencia de derechos que nacen con el ser humano, tiene importancia, ya que el estado, entonces, no crea derechos sino que los reconoce. Si los creara podría quitarlos a su antojo, en cambio, si se limita a reconocerlos, y no lo hace, puede exigírsele tal hecho.

Clasificar es tomar en cuenta ciertas características de lo que se quiere agrupar, identificando en ellas rasgos comunes. Por eso pueden clasificarse los derechos de varias maneras, pero las más conocidas se refieren a su contenido, y a su aparición en el tiempo.

De acuerdo a su contenido, podemos hablar de:

2.7.2 Derechos Civiles: Que son aquellos que le corresponden a la persona como individuo, independientemente de su rol social, y que hacen a su vida y a su libertad personal. Son exigibles contra cualquiera, que quiera perturbarlos. Así, son derechos civiles el derecho a la vida, a la libertad personal, a ejercer libremente su culto, a reunirse, a asociarse con fines útiles, a la dignidad, al honor, al nombre, etcétera.

2.7.3 Derechos Sociales: Son los que le corresponden a las personas por su rol en un determinado contexto social, por hallarse desprotegidos frente a una situación desigual con respecto a otros que podrían abusar de tal circunstancia. Así son derechos sociales fundamentalmente los referidos al trabajo, ya que la situación de necesidad en que se halla el trabajador, lo coloca en una posición susceptible de ser objeto de abusos, tal como había sucedido durante la revolución industrial, que fue una muestra más que elocuente de lo que pueden hacer los empleadores con sus empleados si no existen leyes que limiten su accionar.

Es por ello que la ley toma posición para lograr equidad, estableciendo por ejemplo que las condiciones de trabajo deben ser dignas, que deben respetarse horarios de trabajo, impide o regula el trabajo de menores, concede vacaciones pagas, un salario mínimo vital, el derecho de agremiarse, el derecho de los gremios a la huelga, a concertar convenios colectivos de trabajo, a recurrir a la conciliación y al arbitraje,

etcétera. En otros casos el estado interviene para proteger a aquellos miembros del cuerpo social que se hallan en situación de inferioridad y necesitan mayor atención por su estado de salud o por su edad avanzada, concediéndoles seguro social, pensiones y jubilaciones.

2.7.4 Derechos Patrimoniales: Son aquellos que tienen un contenido económico, como por ejemplo, el derecho a contratar, el derecho de propiedad, el de comerciar, etcétera.

2.7.5 Derechos Culturales: Son los que tienen un contenido que hace a la capacitación del ser humano, con vistas a su perfeccionamiento, y es compatible con los derechos sociales: Por ejemplo, el derecho de enseñar y aprender.

2.7.6 Derechos Políticos: son los que le corresponden al ciudadano para participar como miembro activo del poder político en un gobierno democrático, por sí o a través de sus representantes. El derecho de sufragio, a afiliarse a un partido político, a ser elegido para un cargo de gobierno, a participar en la presentación de un proyecto de ley, en un plebiscito, o en una consulta popular.

Constitución Política de la República de Guatemala

TÍTULO II

DERECHOS HUMANOS

CAPÍTULO I

DERECHOS INDIVIDUALES

SECCIÓN I

DERECHO A LA VIDA

Artículo 9. Vida.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción.

Sección II

Derecho a la igualdad

Artículo 10. Igualdad.

Los derechos establecidos en esta Ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables.

A las niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a grupos étnicos y/o de origen indígena, se les reconoce el derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales, en tanto que éstas no sean contrarias al orden público y el respeto debido a la dignidad humana y a la organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales, en tanto que éstas no sean contrarias al orden público y el respeto debido a la dignidad humana.

El Estado garantizará a las niñas, niños y adolescentes cualquiera que sea su ascendencia, a tener su propia vida cultural, educativa, a profesar y practicar su propia espiritualidad, costumbres, a emplear su propio idioma y gozar de todos los derechos y garantías que le son inherentes, de acuerdo a su cosmovisión.

Sección III Derecho a la integridad personal

Artículo 11. Integridad.

Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Sección IV Derecho a la libertad, identidad, respeto, dignidad y Petición

Artículo 12. Libertad.

Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a la libertad que les confiere la Constitución Política de la República, tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y la legislación interna.

Artículo 13. Goce y ejercicio de derechos.

El Estado debe garantizar la protección jurídica de la familia. Los niños, niñas y adolescentes deben gozar y ejercitar sus derechos en la medida de su desarrollo físico, mental, moral y espiritual dentro del marco de las instituciones del derecho de familia reconocidas en la legislación.

El Estado respetará los derechos y deberes de los padres y en su caso de los representantes legales, de guiar, educar y corregir al niño, niña o adolescente, empleando medios prudentes de disciplina que no vulneren su dignidad e integridad

personal como individuos o miembros de una familia siendo responsables penal y civilmente de los excesos, que como resultado de sus acciones y omisiones, incurrieren en el ejercicio de la patria potestad o tutela.

Artículo 14. Identidad.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma. Es obligación del Estado garantizar la identidad del niño, niña y adolescente, sancionando a los responsables de la sustitución, alteración o privación de ella. Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho de no ser separados de su familia, sino en las circunstancias especiales definidas en la ley y con la exclusiva finalidad de restituirle sus derechos. El Estado deberá prestar la asistencia y protección adecuada en todos aquellos casos en los que sean privados ilegalmente de alguno de los elementos que constituyen su identidad, con el fin de restablecerla.

Artículo 15. Respeto.

El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente.

Artículo 16. Dignidad.

Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrador, humillante o constructivo.

Artículo 17. Petición.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a pedir ayuda y poner en conocimiento de cualquier autoridad en caso de violación o riesgo de violación de sus derechos, la que estará obligada a tomar las medidas pertinentes.

Sección V Derecho a la familia y a la adopción

Artículo 18. Derecho a la familia.

Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria, en ambiente libre de la presencia de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia.

Artículo 19. Estabilidad de la familia.

El Estado deberá fomentar por todos los medios, la estabilidad y bienestar de la familia, como base de la sociedad; creando las condiciones para asegurarle al niño, niña y adolescente la convivencia familiar y comunitaria en un ambiente sano y propicio para su desarrollo integral.

Artículo 20. Localización.

El Estado deberá apoyar programas que tiendan a la localización de los padres o familiares de algún niño, niña y adolescente, a fin de obtener información que facilite el reencuentro familiar.

Artículo 21. Carencia material.

La falta o carencia de recursos materiales de los padres o de la familia no constituye motivo suficiente para la pérdida o la suspensión de la patria potestad. Si no existe otro motivo que por sí solo autorice que se decrete la medida, los niños, niñas o adolescentes serán mantenidos en su familia de origen. El Estado prestará la asistencia apropiada a los padres, familiares ya los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza y cuidado del niño, promoviendo y facilitando para ello la creación de instituciones, instalaciones y servicios de apoyo que promuevan la unidad familiar.

Artículo 22. Adopción.

El Estado reconoce la institución de la adopción de los niños, niñas y adolescentes debiendo garantizar que en el ejercicio de ésta se atienda primordialmente a su interés superior y conforme a los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en esta materia aceptados y ratificados por Guatemala.

Artículo 23. Admisibilidad de la adopción.

Solamente las autoridades competentes deberán determinar con apego a las leyes, procedimientos aplicables y sobre la base de toda información pertinente y fidedigna, que la adopción es admisible. La ley de la materia regulará lo relativo a la adopción.

Artículo 24. Igualdad de derechos.

El Estado deberá velar porque los niños, niñas y adolescentes que hayan de ser adoptados en otro país, gocen por lo menos de los mismos derechos y normas equivalentes a las existentes, respecto de la adopción en el país de origen y sujeto a los procedimientos establecidos en la ley de la materia.

Derechos sociales son aquellos derechos que facultan a los ciudadanos o habitantes de un país a desarrollarse en autonomía, igualdad y libertad así como aquellos derechos que les permiten unas condiciones económicas y de acceso a bienes necesarios para una vida digna.^{1 2}

Los derechos sociales, desde el punto de vista del contrato social, en contraste con los derechos naturales, son aquellos que son considerados derechos legales reconocidos por el derecho positivo.³

Los derechos sociales, son una parte de los derechos económicos, sociales y culturales y parte de los derechos humanos, aparecen en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) aprobado en 1966 y que entró en vigor en 1976 y de forma más genérica en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

CAPÍTULO II DERECHOS SOCIALES SECCIÓN I DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO y A LA SALUD

Artículo 25. Nivel de vida adecuado.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, a un nivel de vida adecuado ya la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que les permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia.

Artículo 26. Condiciones para la lactancia materna.

El Estado, las instituciones y los empleadores deberán proporcionar condiciones adecuadas para la lactancia materna, incluso para los hijos e hijas de madres sometidas a medidas privativas de la libertad.

Artículo 27. Obligaciones de establecimientos de salud.

Los hospitales, establecimientos y personal de atención a la salud de embarazadas, públicos y particulares están obligados a:

a) Identificar al recién nacido mediante el registro de su impresión plantar y digital, y de la identificación digital de la madre, sin perjuicio de otras formas normadas por la autoridad administrativa competente; será el Registro Civil de cada municipalidad el que vele porque esta norma sea cumplida al momento de la Inscripción del niño o la niña.

b) Proceder a exámenes con miras al diagnóstico y terapéutica de anomalías en el metabolismo del recién nacido, así como dar orientación a los padres.

Artículo 28. Sistema de salud.

Queda asegurada la atención médica al niño, niña y adolescente a través del sistema de salud pública del país, garantizando el acceso universal e igualitario a las acciones y servicios para promoción, protección y recuperación de la salud. Los niños, niñas y adolescentes que sufran deficiencia diagnosticada recibirán atención especializada.

Artículo 29. Comunicación de casos de maltrato.

Los casos de sospecha o confirmación de maltrato contra el niño, niña y adolescente detectados por personal médico o paramédico de centros de atención social, centros educativos y otros deberán obligatoriamente comunicarlos a la autoridad competente de la respectiva localidad, sin perjuicio de otras medidas legales.

Artículo 30. Programas de asistencia médica y odontológica.

El Estado a través de las autoridades de salud respectivas ejecutará y facilitará el desarrollo de programas de asistencia médica y odontológica para la prevención de las enfermedades que comúnmente afectan a la población infantil y campañas de educación sanitaria y sexualidad humana para padres, educadores y alumnos.

Artículo 31. Vacunación.

Es obligación de las autoridades sanitarias realizar campañas de vacunación para niños, niñas y adolescentes a fin de prevenir las enfermedades epidémicas y endémicas.

Artículo 32. Autorización para tratamientos médicos.

Los centros de atención médica, públicos o privados, deben requerir autorización de los padres de familia, tutores o encargados para poder hospitalizar o aplicar los tratamientos que requieran los niños, niñas y adolescentes, salvo en casos de emergencia en los cuales la vida o integridad de estos se encuentre en riesgo. Cuando por razones de índole cultural o religiosa, los padres, tutores o encargados negaren su consentimiento para la hospitalización de sus hijos o hijas que tutela esta Ley, el médico tratante queda facultado para adoptar las acciones inmediatas a efecto de proteger la vida o la integridad física de éstos.

Artículo 33. Salud primaria.

El Estado por medio de los organismos competentes deberá establecer programas dedicados a la atención integral del niño y niña hasta los seis años, así como promoverá la salud preventiva, procurando la activa participación de la familia y la comunidad, sin perjuicio de las obligaciones que el Estado tiene para todos los niños, niñas o adolescentes.

Artículo 34. Certificados de vacunación.

Los centros de enseñanza pre-primaria, primaria, básica y diversificada, los centros de cuidado diario, tanto públicos como privados, deberán requerir la presentación de los certificados de vacunación. En caso de no presentarse dicha constancia o faltase suministrar alguna dosis, cada centro educativo deberá remitir al padre de familia o encargado, a las autoridades de salud más cercanas, dejando constancia de esta acción.

Artículo 35. Atención a la salud.

Todos los centros de atención a la salud del país, tanto públicos como privados, están obligados a:

- a) Posibilitar que el recién nacido tenga contacto con la madre al nacer y alojamiento conjunto con ella.
- b) Diagnosticar y hacer seguimiento médico de los niños y niñas que nacieren con problemas patológicos y con discapacidades físicas, sensoriales o mentales, así como orientar a los padres de los mismos.
- c) Crear programas especializados para la atención de niños, niñas y adolescentes que presenten problemas patológicos y discapacidades físicas sensoriales y mentales.
- d) Controlar que el crecimiento y desarrollo del niño o niña no sea inferior a la edad cronológica del mismo y orientar a los padres, tutores o encargados para que tomen las medidas necesarias remitiéndolos a donde corresponda.

Sección II Derecho a la educación, cultura, deporte y recreación

Artículo 36. Educación integral.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y a la justicia, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles:

- a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela.
- b) El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos.
- c) La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba.

Artículo. Educación pública.

La educación pública deberá ser gratuita, laica y obligatoria hasta el último grado de diversificado.

Artículo 38. Educación multicultural y multilingüe.

El Estado a través de las autoridades competentes, deberá garantizar el derecho a la educación multicultural y multilingüe, especialmente en las zonas de población mayoritariamente maya, garífuna y xincas.

Artículo 39. Realidad geográfica étnica y cultural.

El Estado deberá desarrollar los mecanismos necesarios para que los niños, niñas y adolescentes del área rural tengan acceso a la educación, mediante programas adecuados a su realidad geográfica, étnica y cultural.

Todos los niños y niñas menores de seis años, tienen derecho a gozar del servicio de centros de cuidado diario los cuales deberán ser provistos por los empleadores sean estos del sector público o privado según lo establece la Constitución Política de la República.

Artículo 40. Participación de adultos.

Es obligación de los padres, tutores o representantes, la educación de los niños, niñas y adolescentes. Deberán inscribirlos en centros de educación de su elección, velar porque asistan regularmente a clases y participar activamente en el proceso educativo de éstos.

Artículo 41. Valores en la educación.

La educación en Guatemala asegurará, además de fomentar los valores plasmados en otras normas, los siguientes:

- a) La promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- b) El respeto a sí mismo, a sus padres y demás personas e instituciones.
- c) El fomento y la preservación de los valores culturales, artísticos, étnicos, lingüísticos, de género y aprendizaje, costumbres y tradiciones propias del contexto social eliminando todas las formas de discriminación y exclusión por razones de género, etnia, religión o condición económica.
- d) La preparación para una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de paz, tolerancia y amistad entre los pueblos.
- e) El desarrollo de un pensamiento autónomo, crítico y creativo.
- f) El respeto, conservación y cuidado del ambiente.

Artículo 42. Investigaciones.

El Estado deberá estimular las investigaciones y tomará en cuenta las nuevas propuestas relativas a la pedagogía, didáctica, evaluación, currícula y metodologías que correspondan a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 43. Disciplina de los centros educativos.

El Estado a través de las autoridades educativas competentes deberá adoptar las medidas pertinentes para procurar que la disciplina en los centros educativos, tanto públicos como privados, se fomente respetando la integridad y dignidad de los niños, niñas y adolescentes, garantizándoles de igual manera la oportunidad de ser escuchados previamente a sufrir una sanción.

Los establecimientos privados no deberán presionar psíquica, física, pedagógica o moralmente a los niños, niñas y adolescentes por ninguna causa; y en caso de incumplimiento de pagos deberán usarse los mecanismos legales para que los padres, tutores o encargados cumplan con las obligaciones contraídas con el establecimiento educativo.

Artículo 44. Obligación de denuncia.

Las autoridades de los establecimientos de enseñanza pública o privada comunicarán a la autoridad competente los casos de:

- a) Abuso físico, mental o sexual que involucre a sus alumnos.
- b) Reiteradas faltas injustificadas y de evasión escolar, cuando sean agotados los medios administrativos escolares.

Artículo 45. Descanso, esparcimiento y juego.

El Estado a través de las autoridades competentes, deberá respetar y promover el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, esparcimiento, juego ya las actividades recreativas y deportivas propias de su edad, a participar libre y plenamente en la vida cultural y artística de su comunidad, creando las condiciones propicias para el goce de este derecho en condiciones de igualdad de oportunidades.

Sección III
Derecho a la protección de la niñez y adolescencia con
Discapacidad

Artículo 46. Vida digna y plena.

Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, sensorial y mental, tienen derecho a gozar de una vida plena y digna.

Artículo 47. Obligación estatal.

El Estado deberá asegurar el derecho de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad a recibir cuidados especiales gratuitos.

Dicho derecho incluye el acceso a programas de estimulación temprana, educación, servicios de salud, rehabilitación, esparcimiento, así como la preparación para el trabajo, para lo cual promoverá, si no contara con estos servicios, su creación. Si fuera necesario y dentro de sus posibilidades, los referirá a centros privados, según el trámite administrativo establecido.

Artículo 48. Acceso a información y comunicación.

El Estado reconoce el derecho del niño, niña y adolescente con discapacidad al acceso de información comunicación, a la facilitación de accesos arquitectónicos para su integración y participación social.

Artículo 49. Prevención.

El Estado deberá promover, proveer y difundir programas de prevención, detección y referencias de las discapacidades, con los diferentes centros institucionales para su diagnóstico y tratamiento oportuno, tanto a nivel institucional como comunitario.

Sección IV
Derecho a la protección contra el tráfico ilegal,
Sustracción, secuestro, venta y trata de niños, niñas y
Adolescentes

Artículo 50. Seguridad e integridad.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección contra el secuestro, el tráfico, la venta y trata para cualquier fin o en cualquier forma. El Estado deberá desarrollar actividades y estrategias de carácter nacional, bilateral y multilateral adecuadas para impedir estas acciones.

Sección V
Derecho a la protección contra la explotación económica

Artículo 51. Explotación económica.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos por el Estado, la familia y la sociedad a fin de que tengan acceso a la educación, el deporte, la cultura y la recreación propia a su edad, en beneficio de su salud física y mental.

Sección VI
Derecho a la protección por el uso ilícito de sustancias
Que produzcan dependencia

Artículo 52. Sustancias que producen dependencia.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra el consumo, uso y abuso de sustancias que produzcan dependencia, para lo cual el Estado creará y apoyará las condiciones apropiadas para los programas correspondientes.

Sección VII
Derecho a la protección por el maltrato

Artículo 53. Maltrato y agravios.

Todo niño, niña o adolescente tiene el derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales.

Asimismo, tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de maltrato. El Estado estimulará la creación de instituciones y programas preventivos o psico-sociales necesarios, para dar apoyo y orientación a la familia ya la comunidad. Deberá proporcionar la asistencia necesaria, tratamiento y rehabilitación a las víctimas, a quienes cuidan de ellas y al victimario.

Artículo 54. Obligación estatal.

El Estado deberá adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de:

a) Abuso físico: que ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con un niño, niña o adolescente, le inflige daño no accidental, provocándole lesiones internas, externas o ambas. La relación de poder se da cuando existe una diferencia de fuerza, edad, conocimiento o autoridad entre la víctima y el ofensor.

b) Abuso sexual: que ocurre cuando una persona en una relación de poder o confianza involucra a un niño, niña o adolescente en una actividad de contenido sexual que propicie su victimización y de la que el ofensor obtiene satisfacción incluyéndose dentro del mismo cualquier forma de acoso sexual.

c) Descuidos o tratos negligentes: que ocurre cuando la persona o personas que tienen a su cargo el cuidado y crianza de un niño, niña o adolescente, no satisface sus necesidades básicas de alimentación, vestido, educación, atención médica, teniendo la posibilidad de hacerlo.

d) Abuso emocional: que ocurre cuando una persona daña la autoestima o el desarrollo potencial de un niño, niña o adolescente. Cualquier persona que tenga

conocimiento sobre un hecho de los descritos anteriormente deberá comunicarlo de inmediato a la autoridad competente más cercana, quien a su vez deberá realizar las diligencias pertinentes a efecto de que se sancione drásticamente a los que resultaren responsables de los mismos.

Artículo 55. Obligación de denuncia.

El personal de las instituciones públicas y privadas, centros educativos, servicios de salud y otros de atención a los niños, niñas y adolescentes, tienen la obligación de denunciar los casos de maltrato que se detecten o atiendan en sus instituciones.

Sección VIII
Derecho a la protección por la explotación y abusos
Sexuales

Artículo 56. Explotación o abuso sexual.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de explotación o abuso sexual, incluyendo:

- a) La incitación o la coacción para que se dedique a cualquier actividad sexual.
- b) Su utilización en la prostitución, espectáculos o material pornográfico.
- c) Promiscuidad sexual.
- d) El acoso sexual de docentes, tutores y responsables.

2.8 “La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y su relación con los Derechos Humanos”

2.8.1 Evolución Histórica de los Derechos Humanos en las Constituciones Guatemaltecas.

La conformación histórica de los derechos humanos en Guatemala, para lo cual se parte de la década de los años 1944 al 1954, como principal bastión del inicio de los mismos, tomando como base que fue en esa época en la que se firmaron los primeros convenios referentes a derechos humanos y sobre todo que con la conformación de un gobierno progresista se le dio impulso al cumplimiento de éstos derechos y se culmina en la década de los años 90, con la firma de la paz con los mal llamados Acuerdo de Paz.

Cuando se habla de los derechos humanos, se tiene la creencia generalizada por parte de la población que en nuestro país éstos únicamente se aplican en beneficio para las personas que cometen actos al margen de la ley y que las instituciones defensoras de los derechos humanos, actúan para protegerlos y dejan en el desamparo total a las víctimas de la violencia cometida por estos transgresores.

Digo esto al tomar en cuenta los diversos comentarios y opiniones que en medios escritos, radiales o televisados se tiene en cuanto a este tema, lo cual desde luego al

ser objeto de análisis no es del todo cierto, ya que si bien las violaciones a los derechos humanos como tales se siguen cometiendo en nuestro país, éstos no corresponden a la proporción de las violaciones tan evidentes y con el auspicio del Estado que se sucedieron durante los más de 35 años de conflicto armado interno y que dejó lamentables consecuencias de pérdidas de vidas de miles de conciudadanos, lo cual ya se encuentra debidamente documentado, en el REMHI, y que de esa recopilación trajo como consecuencia, lo que llamo como el último de los mártires de esa negra época en Guatemala, con el asesinato del Obispo Monseñor Gerardi, lo cual sucedió hace ya más de una década, y de lo cual a la fecha se encuentran guardando prisión aún dos militares y un sacerdote católico como presuntos responsable materiales los dos primeros y como cómplice el último de los nombrados, pero los responsables intelectuales de este deleznable crimen siguen sin conocerse.

El anterior preámbulo se hace tratando de tomar hacer un recuento lo más cercano posible a los acontecimientos más relevantes de violaciones a los derechos humanos en Guatemala, lo cual desde luego y tal como lo menciono en unos párrafos precedentes, no quiere decir que actualmente no se violen los derechos humanos de los ciudadanos en general, en ese contexto se debe revisar entonces el contenido de la definición de los derechos humanos y de ella partir para el análisis general de lo que nos atañe en el presente ensayo.

Antes de entrar directamente en lo relacionado a la reseña histórica, es necesario indicar que una de las definiciones de "derechos humanos", que en mi opinión es la más acertada es la tomada de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que es en éste ámbito la piedra angular del amplio conjunto de las normas que sobre el tema de los derechos humanos se han establecido a lo largo de la historia del hombre mismo, por lo que en sus artículos 1 y 2, dicta: "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos" y que tienen todos los derechos y libertades proclamados en la Declaración "sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición".

De aquí se parte para indicar que en los artículos del 3 al 21 se hace una especificación de los derechos civiles y políticos de todos los seres humanos, entre los que están:

- El derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal;
- El derecho a no ser sometido a esclavitud ni servidumbre;
- El derecho a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes;
- El derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica; el derecho a un recurso judicial efectivo; el derecho a no ser arbitrariamente de-tenido, preso ni desterrado; el derecho a un juicio imparcial y a ser oído públicamente por un tribunal independiente e imparcial; el derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad;

- El derecho a no ser objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia; el derecho a no ser víctima de ataques contra su honra o su reputación; el derecho a ser protegido por la ley contra tales ataques;
- El derecho a circular libremente; el derecho a buscar asilo; el derecho a una nacionalidad;
- El derecho a casarse y a fundar una familia; el derecho a la propiedad;
- El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; el derecho a la libertad de opinión y de expresión;
- El derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas;
- El derecho a participar en el gobierno de su país y a tener acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Por otro lado en los artículos del 22 a 27 se especifican los derechos económicos, sociales y culturales de todos los seres humanos, y de los cuales podemos mencionar:

- El derecho a la seguridad social;
- El derecho al trabajo; el derecho a igual salario por trabajo igual; el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a ellos;
- El derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre;
- El derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud y el bienestar;
- El derecho a la educación;
- El derecho a tomar parte en la vida cultural de la comunidad.

Además en los últimos artículos del 28 al 30, en estos se reconoce que toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos humanos proclamados en la Declaración se hagan plenamente efectivos; que esos derechos solo podrán ser sujetos a limitaciones con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática; y que toda persona tiene deberes respecto a la comunidad en la que vive.

Al tener entonces a lo que para el efecto determina concretamente la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es que debe analizarse la situación del cumplimiento de los derechos humanos en Guatemala, y para ello se hace acopio de la información que como se indica en párrafos anteriores nos llega de cada uno de los puntos de referencia.

Cuando se habla de la historia de los derechos humanos en Guatemala, nos podemos remitir a la década de los años de 1944 a 1954, que al haber firmado el gobierno progresista del Doctor Juan José Arévalo Bermejo, la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, le dio un avance primordial en Guatemala a los derechos humanos, y además durante el gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán se firmaron los Convenios de Ginebra.

Se dieron también al inicio de los años 60, acciones importantes con las presentaciones de recursos de habeas corpus, a favor de personas desaparecidas a consecuencia de la represión vivida durante el gobierno de Miguel Idígoras Fuentes,

Que forman parte de las primeras manifestaciones de defensa de los derechos humanos en Guatemala, propiamente dichas.

Posteriormente durante la década de los años 70, se comenzaron a formar los primeros comités de familias desaparecidas y en el año de 1979 se formó la Asociación por Defensa de los Derechos Humanos.

Para continuar a breve reseña se debe tomar a las décadas de los 80 y principios de los 90, la conformación por así decirlo de la defensa en gran escala de los derechos humanos con la formación de diversos grupos, que fueron relevantes en este sentido, de ellos se puede mencionar entre otros a:

Coordinadora Nacional de viudas de Guatemala –CONAVIGUA

Consejo Nacional de desplazados de Guatemala –CCPP-

Grupo de Apoyo Mutuo –GAM-

Familiares de desaparecidos de Guatemala –FAMDEGUA-

Centro de investigación, estudio y promoción de los derechos humanos CIEPRODH

Centro de acción legal por los derechos humanos CALDH

Conferencia de religiosos de Guatemala

Oficina de derechos humanos del Arzobispado

Consejo de Iglesias evangélicas de Guatemala.

Familiares y Amigos contra la Delincuencia y el Secuestro -FADS-
Y Madres Angustiadas.

Como puede verse se formaron una serie de organizaciones buscando instaurar la defensa de los derechos humanos, y desde luego que al frente de cada una de ellas personas con mucha gallardía tal el caso de Nineth Montenegro, la Premio Nobel de la Paz Rigoberto Menchú Tum, Monseñor Gerardi, entre otros innumerables cantidad de defensores en este aspecto.

Y como pilar de esta conformación social y desde luego no menos importante y por así decirlo, la base del sostén jurídico para la conformación de lo mencionado en los párrafos precedentes ha sido que se creó la protección, la defensa, la enseñanza y promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales por medio de la Constitución Política de la República de Guatemala, pero desde luego uno de los logros ha sido que en ésta Constitución se dejaron reguladas dos instituciones importantes como lo son, la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y la figura del Procurador de los Derechos Humanos; la Comisión como el órgano que tiene la función de promover el estudio y actualización de la legislación sobre derechos humanos en el país, conociendo con especialidad, leyes, convenios, tratados, disposiciones y recomendaciones para la defensa, divulgación, promoción y vigencia de los derechos fundamentales inherentes a la persona, su dignidad, integridad física psíquica y el mejoramiento de la calidad de vida, así como el logro del bien común y la convivencia pacífica en Guatemala, entre otras series de funciones y el Procurador, como el representante del Congreso de la República y responsable de la defensa directa de los derechos humanos en Guatemala.

Actualmente, y tal y como se menciona al inicio de la exposición aún se mantienen batallas por diversas organizaciones incluyendo de las mencionadas y desde luego también la misma Procuraduría de los Derechos Humanos, para luchar en defensa

que no sean violados ninguno de los derechos de los ciudadanos del país y cuando éstos se dan luchar para que los responsables sean castigados de conformidad con la ley interna, situación que desde luego es un camino largo y complicado y sobre todo peligroso para los activistas que luchan en este aspecto, pero que en mi opinión han mejorado grandemente el respeto a los derechos humanos en Guatemala.

2.8.2 La Constitución Política de Guatemala y los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos son las facultades y libertades fundamentales de que goza una persona y que se derivan de su dignidad, por lo que no pueden ser vulnerados y por ello los Estados y las leyes que los rigen tienen la obligación de reconocerlos, difundirlos, protegerlos y garantizarlos. Todas las personas, sin importar su edad, religión, sexo o condición social, gozan de estos derechos, los cuales son indispensables para el desarrollo integral del individuo.

La vigencia de los Derechos Humanos es un medio para la construcción de una sociedad democrática que debe surgir de un Estado Constitucional de Derecho, con el propósito que la sociedad pueda dinamizar el desarrollo de nuevos contenidos para la democracia y la paz.

Aunque se dice que todos estamos obligados a respetar los derechos humanos de las demás personas, existe la diferencia en que los ciudadanos y ciudadanas podemos hacer todo aquello que la ley no prohíba en tanto que los servidores públicos, como parte del Estado, pueden hacer aquello que la ley expresamente les faculta.

En materia de derechos humanos, el Estado no sólo tiene el deber de reconocer los derechos humanos, sino también respetarlos y defenderlos actuando dentro de los límites que le impone la ley.

La defensa o la protección de los derechos humanos tiene la función de:

Contribuir al desarrollo integral de la persona.

Imponer límites al accionar de los servidores públicos, sin importar su nivel jerárquico o la institución gubernamental, a efecto de prevenir los abusos de poder, la negligencia o el accionar por desconocimiento de la función.

Facilitar los canales y mecanismos de participación ciudadana que facilite la participación activa en los asuntos públicos y la adopción de decisiones comunitarias. Fijar un ámbito de autonomía en el que las personas puedan actuar libremente, protegidas contra los abusos de las autoridades, servidores públicos y de particulares.

2.8.3 Características de los Derechos Humanos

Universales: Pertenecen a todas las personas, que se extienden a todo el género humano, sin ningún tipo de distingo por sexo, edad, religión, posición social, o creencias religiosas o política

Incondicionales: Porque están supeditados sólo a los lineamientos y procedimientos que determinan los límites de los propios derechos. La histórica frase de Benito Juárez: "El respeto al derecho ajeno es la paz", resume muy bien esta característica, porque nuestros derechos llegan hasta donde comienzan los de los demás o los justos intereses de la comunidad.

Inalienables: No pueden perderse ni trasladarse por propia voluntad: son inherentes a la idea de dignidad del hombre. No se pueden quitar ni enajenar.

Inherentes o innatos: Todos los seres poseen los derechos humanos, pues se generan a partir de la misma naturaleza humana.

Inviolables: No se pueden o no se deben transgredir o quebrantar. En caso que ello ocurra, el ciudadano o ciudadana víctima puede exigir, a través de los tribunales de justicia, una reparación o compensación por el daño causado.¹⁶

La Constitución Política de la República de Guatemala fue promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente en 1985 y contempla dentro del capítulo VI relativo a Garantías Constitucionales y Defensa del Orden Constitucional, los temas siguientes:

Exhibición Personal

Amparo

Inconstitucionalidad de las Leyes

Corte de Constitucionalidad

Comisión y Procurador de los Derechos Humanos

Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad

La Asamblea Nacional Constituyente también promulgó la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad; que junto a la Constitución Política de la República de Guatemala, con origen a la Corte de Constitucionalidad. De esta forma, y no obstante que la instalación de la Corte debió llevarse a cabo 90 días después del Congreso de la República, conforme al artículo 269 constitucional, esta quedó instaurada hasta el 9 de junio de 1986.

La Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, dice lo siguiente:

ARTICULO 8º. Objeto del amparo.

El amparo protege a las personas contra las amenazas de violaciones a sus derechos o restaura el imperio de los mismos cuando la violación hubiere ocurrido. No hay ámbito que no sea susceptible de amparo y procederá siempre que los actos, resoluciones, disposiciones o leyes de autoridad lleven implícitos una amenaza, restricción o violación a los derechos que la Constitución y las leyes garantizan.

¹⁶ Copyright © 2015. Procurador de los Derechos Humanos
12 Av. 12-54 Zona 1, Ciudad de Guatemala, Guatemala
2.8 Sistema de Protección de los Derechos Humanos

Capítulo III

Plan de Acción de la Intervención

3.1 Identificación

3.1.1 Nombre del Proyecto

Guía del Acoso Escolar en el Instituto Nocturno de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, INEBCE del municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula.

3.1.2 Localización Geográfica

10ª. Calle 6-27 zona 1. Esquipulas, Chiquimula

3.1.3 Comunidad / Institución Beneficiada

Instituto Nocturno de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza (INEBCE), municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula.

3.1.4 Períodos de Ejecución del Proyecto

Agosto a Octubre de 2,012

3.2 Justificación

El presente proyecto pretende ser un ente de fortalecimiento de Orientación del acoso escolar, así como también los artículos que les protege en las distintas situaciones de la vida diaria.

A medida que el tiempo transcurre, se acercan nuevas formas de educar a la juventud en general, la educación es un elemento primordial en el desarrollo de una comunidad y como no decirlo de un país en su totalidad. Un país con educación, es motivo para un mejor nivel de vida y una búsqueda hacia una persona integralmente desarrollada que obtenga actitudes que contribuyan a construir una sociedad digna, alejada de los problemas que a diario se enfrentan

Como toda comunidad, también la educativa es vulnerable a los problemas de la violencia, como son: acoso escolar, irrespeto, inseguridad, abuso físico, psicológico y verbal por parte de los mismos compañeros, la discriminación racial, acoso sexual hacia las mujeres, humillación, irrespeto, amenazas y violación de los derechos humanos en el hogar y desintegración familiar.

A través de la atención que se le dé a la práctica de valores y a afrontar de forma pacífica cualquier conflicto que le aqueje, se contribuye a ser ciudadanos con tolerancia ante situaciones que se presenten.

A partir de la aprobación de los Acuerdos de Paz que son una docena de acuerdos, que fueron suscritos por el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca -URNG-, entre 1991 y 1996, para alcanzar

soluciones pacíficas a los principales problemas que generó el Conflicto Armado Interno.

En palabras más simples, son los acuerdos que pusieron fin a la guerra y decretaron la paz entre el Ejército de Guatemala y la denominada Guerrilla, un conflicto que azotó al país durante más de tres décadas.

La firma del acuerdo final y definitivo se llevó a cabo el 29 de diciembre de 1996 en el Palacio Nacional de la Cultura. El enfrentamiento empezó en 1960 y dejó un sinnúmero de muertos y desaparecidos.

Un informe divulgado en 1998, por el sacerdote Juan José Gerardi Conedera, determinó que más del 90 por ciento de las masacres que se registraron en la guerra y que dejaron miles de muertos fueron cometidas por el Ejército de Guatemala.

Específicamente en el acuerdo No. 12, habla sobre una paz firme y duradera, para lo cual como ciudadanos, tenemos un compromiso de ayudar a que se cumplan por medio de distintas actividades, organizadas para evitar la violencia en los diferentes centros educativos y estrictamente en el que nos corresponde, que aparte de tratar de reforzar los valores, encaminarlos para contribuir a realizar un cambio en la juventud que se está moldeando.

Las actividades a realizar están encaminadas tanto hacia los jóvenes en general, como a los padres de familia buscando la protección de cada individuo.

3.3 Objetivos

3.3.1 General

1) Favorecer la convivencia pacífica y armónica de los miembros de la comunidad educativa del Instituto Nocturno de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza con la creación de una Guía del Acoso Escolar.

3.3.2 Específicos

1) Elaborar una Guía del Acoso Escolar, dirigida a estudiantes del ciclo de educación básica, para lograr una convivencia pacífica.

2) Socializar la Guía del Acoso Escolar con estudiantes, docentes y padres de familia.

3) Promover la práctica de valores entre los estudiantes del Instituto Nocturno de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza.

3.4 Cronograma de Actividades para la ejecución de la intervención.

Cronograma de Actividades 2012

No.	ACTIVIDAD	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.	Presentar solicitud a la Supervisión Administrativa para la realización del Proyecto en la Institución INEBCE.												
2.	Realizar visita a la Directora del Establecimiento y presentar solicitud de la realización del Proyecto.												
3.	Realizar visita al INEBCE, para la aplicación de instrumentos de investigación para obtener datos de carencias o necesidades.												
4.	Tabular y enlistar las diferentes carencias para determinar el posible problema a elegir para realizar en el EPS.												
5.	Visita a la Asesora del Proyecto para la revisión del proceso de EPS e informar sobre los recursos para su desarrollo.												
6.	Solicitar a la Directora del INEBCE, la realización de diferentes charlas, a jóvenes y padres de familia.												
7.	Reunión con Padres de Familia para desarrollar charla sobre Valores y Acoso Escolar.												
8.	Reunión con Estudiantes del INEBCE para la realización de Charla sobre Valores y Acoso Escolar												
9.	Reunión con el Personal Docente del INEBCE para la realización de Charla.												

No.	ACTIVIDAD	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
10.	Organizar el documento, analizar los resultados del EPS para redactar el informe final.												
11.	Imprimir el informe para la primera revisión y presentárselo a la Asesora del EPS.												
12.	Entrega del informe a la Asesora para la segunda revisión con las correcciones realizadas.												
13.	Entrega del informe final para la última revisión												

3.5 Recursos

3.5.1 Humanos

Epesista de la Universidad de San Carlos

Asesora de EPS

Alcalde Municipal

Directora del INEBCE

Personal Docente del INEBCE

Supervisora Educativa 20-07-018

Estudiantes del nivel Básico

Padres de Familia de los Estudiantes

Encargada de la Oficina de la Mujer

3.5.2 Materiales

Proyector

Laptop, USB

Mobiliario: Mesas y sillas

Marcadores

Pliegos de Papel Bond

Recortes de Periódico

Hojas de Papel Bond

Enseres de Oficina

Cámara fotográfica

Pizarrón

Fotocopiadora

Escuela para realizar el EPS

3.5.3 Financiero

El Aporte Económico es adquirido a través de la Institución Patrocinante, Municipalidad de Esquipulas por medio de la Oficina Municipal de la Mujer.

Aporte Económico de Estudiante Epesista.

Presupuesto

Fuentes de Financiamiento y Presupuesto detallado:

“La Municipalidad de Esquipulas” es la institución que ha financiado el costo del Proyecto, en conjunto con la Estudiante Epesista.

No.	Descripción	Costo Unidad	TOTAL	Municipalidad	Comunidad	Otros
1.	1 resma de papel bond	Q45.00	Q45.00	X		
2.	25 pliegos de papel bond	Q1.50	Q37.50	X		
3.	24 marcadores negro y rojo	Q4.00	Q96.00	X		
4.	2 rollos de Maskin tape	Q7.00	Q14.00	X		
5.	Alquiler del Proyector	Q75.00	Q225.00	X		X
6.	Refacción para 75 personas para las tres reuniones.	Q18.00	Q1,350.00	X		X
7.	25 lápices	Q1.50	Q37.50	X		
8.	10 botecitos de pegamento	Q8.00	Q80.00	X		
	TOTAL DE GASTOS		Q1,885.00			

Plan de capacitación

Tema: Los Valores y el Acoso Escolar.

Dirigido a: Padres de Familia de los estudiantes del INEBCE

Fecha: 24/08/2012

HORARIO: 7:00- 8:30 P.M.

LUGAR: INEBCE

OBJETIVO	CONTENIDO	DESARROLLO
<p>Describir la importancia de la práctica de valores, tanto en sus hogares como en la relación con las demás personas.</p> <p>*Explicar la importancia de la práctica de valores.</p> <p>*Hacer conciencia que el respeto que nosotros damos será recompensado.</p> <p>*Explicar la importancia de valorar los derechos humanos tanto personalmente como hacia los demás</p> <p>*Explicar la importancia de la confianza que le demos a nuestros hijos en caso de acoso escolar.</p> <p>*Explicar diferentes formas de ayudar a sus hijos para evitar el acoso escolar.</p>	<p><u>Los Valores y el acoso escolar:</u></p> <p>*Concepto</p> <p>*Tipos de Valores</p> <p>*Importancia de la práctica de los valores.</p> <p>*Importancia de los Derechos Humanos.</p> <p>*El Acoso Escolar.</p> <p>*Tipos de Acoso Escolar.</p> <p>*Formas de ayudar a los jóvenes para evitar el acoso escolar.</p>	<p>*Realizar una dinámica de presentación y saludo entre las personas.</p> <p>*Inicio del tema de los valores. (Dinámica)</p> <p>*Proyectar un video de Niki para resaltar el valor personal.</p> <p>*Escuchar opiniones acerca del video de Niki.</p> <p>*Explicación del tema Acoso Escolar y los tipos de acoso. (Dinámica)</p> <p>*Escuchar vivencias de los padres de familia acerca de los valores.</p> <p>*Proyectar video de acoso escolar</p> <p>*Comentario del video.</p> <p>*Fin de la Charla</p>
RECURSOS	EVALUACIÓN	
<p>*Humano</p> <p>*Proyector y computadora</p> <p>*Video de Niki</p> <p>*Video de Acoso Escolar</p> <p>*Fotocopias</p> <p>*Lugar para desarrollar la charla</p> <p>*Mesa, sillas, pizarrón</p>	<p>*Observación</p> <p>*Dinámicas de participación</p> <p>*Escuchar opiniones acerca del tema y socializarlos.</p>	

Plan de capacitación

Tema: Los Valores y el Acoso Escolar.

Dirigido a: Estudiantes del INEBCE

Fecha: 06/09/2012

HORARIO: 7:00- 8:30 P.M.

LUGAR: INEBCE

OBJETIVO	CONTENIDO	DESARROLLO
<p>Describir la importancia de la práctica de valores, tanto en sus hogares como en la relación con las demás personas.</p> <p>*Explicar la importancia de la práctica de valores.</p> <p>*Hacer conciencia que el respeto que nosotros damos será recompensado.</p> <p>*Explicar la importancia de valorar los derechos humanos tanto personalmente como hacia los demás</p>	<p><u>Los Valores y el acoso escolar:</u></p> <p>*Concepto</p> <p>*Tipos de Valores</p> <p>*Importancia de la práctica de los valores.</p> <p>*Importancia de los Derechos Humanos.</p> <p>*El Acoso Escolar.</p> <p>*Tipos de Acoso Escolar.</p> <p>*Formas de ayudar a los jóvenes para evitar el acoso escolar.</p>	<p>*Realizar una dinámica de presentación y saludo entre los jóvenes. (Rompe hielo)</p> <p>*Inicio del tema de los valores. (Dinámica)</p> <p>*Proyectar un video de Niki para resaltar el valor personal.</p> <p>*Escuchar opiniones acerca del video de Niki.</p> <p>*Explicación del tema Acoso Escolar y los tipos de acoso. (Dinámica)</p> <p>*Escuchar vivencias de los estudiantes acerca de personas acosadas.</p> <p>*Proyectar video de acoso escolar</p> <p>*Trabajo en grupo, escribe en un cartel las formas de ayudar en caso de acoso escolar.</p> <p>*Eligen un expositor para explicar el cartel.</p> <p>*Fin de la Charla</p>
RECURSOS	EVALUACIÓN	
<p>*Humano</p> <p>*Proyector y computadora</p> <p>*Video de Niki</p> <p>*Video de Acoso Escolar</p> <p>*Fotocopias</p> <p>*Lugar para desarrollar la charla</p> <p>*Mesa, sillas, pizarrón.</p>	<p>*Observación</p> <p>*Dinámicas de participación</p> <p>*Escuchar opiniones acerca del tema y socializarlos.</p>	

Plan de capacitación

Tema: Los Valores y el Acoso Escolar.

Dirigido a: Personal Docente del INEBCE

Fecha: 17/09/2012

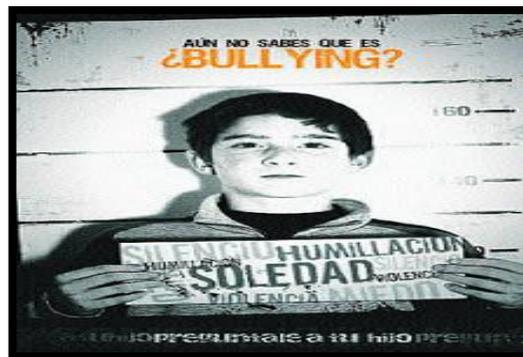
HORARIO: 7:00- 8:30 P.M.

LUGAR: INEBCE

OBJETIVO	CONTENIDO	DESARROLLO
<p>Describir la importancia de la práctica de valores, tanto en sus hogares como en la relación con las demás personas.</p> <p>*Explicar la importancia de la práctica de valores.</p> <p>*Hacer conciencia que el respeto que nosotros damos será recompensado.</p> <p>*Explicar la importancia de valorar los derechos humanos tanto personalmente como hacia los demás</p>	<p><u>Los Valores y el acoso escolar:</u></p> <p>*Concepto</p> <p>*Tipos de Valores</p> <p>*Importancia de la práctica de los valores.</p> <p>*Importancia de los Derechos Humanos.</p> <p>*El Acoso Escolar.</p> <p>*Tipos de Acoso Escolar.</p> <p>*Formas de ayudar a los jóvenes para evitar el Acoso Escolar.</p>	<p>*Inicio del tema de los valores. (Dinámica)</p> <p>*Proyectar un video de Niki para resaltar el valor personal.</p> <p>*Escuchar opiniones acerca del video de Niki.</p> <p>*Explicación del tema Acoso Escolar y los tipos de acoso. (Dinámica)</p> <p>*Escuchar vivencias de los docentes acerca de personas acosadas.</p> <p>*Proyectar video de Acoso Escolar</p> <p>*Escuchar opiniones de video de Acoso Escolar.</p> <p>*Socializar acerca de la importancia de la Guía del Proyecto y escuchar opiniones.</p> <p>*Fin de la Charla</p>
RECURSOS	EVALUACIÓN	
<p>^Humano</p> <p>*Proyector y computadora</p> <p>*Video de Niki</p> <p>*Video de Acoso Escolar</p> <p>*Fotocopias</p> <p>*Lugar para desarrollar la charla</p> <p>*Mesa, sillas, pizarrón</p>	<p>*Observación</p> <p>*Dinámicas de participación</p> <p>*Escuchar opiniones acerca del tema y socializarlos.</p>	



Guía del Acoso Escolar, en el Instituto Nocturno de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, del municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula.



Imágenes utilizadas para las exposiciones del tema de EPS- en INEBCE

Realizado por: Mayra Elizabeth Vidal de Méndez

Asesora: Licda. Ruth Avigail Álvarez Córdón

Guatemala, agosto de 2012

INDICE

Contenido	Pág.
Introducción	i
Los valores	1
La importancia de los valores	2
Tipos de valores	3
Valores personales	3
Valores familiares	3
Valores socio-culturales	3
Valores materiales	4
Valores espirituales	4
Valores morales	4
El bullying o acoso escolar	4
¿Qué es acoso escolar o bullying?	5
Tipos de acoso escolar o bullying	6
Indicadores de mobbing o acoso psicológico	7
¿En qué lugares se da el maltrato psicológico?	8
Leyes contra el acoso escolar o bullying	12
Desarrollo	13
Acciones legales contra el acoso escolar	13
Bibliografía	15

Introducción

La presente guía es un aporte pedagógico y un documento elaborado para que el personal docente del INEBCE, jornada Nocturna, lo utilice y lo pueda llevar a la practica con los alumnos de futuras generaciones, del Nivel Básico del Instituto, utilizando las herramientas e instrumentos necesarios para llevar a cabo de una mejor manera el proceso de enseñanza-aprendizaje en materia de derechos humanos, cuyo objetivo es comprometer a cada uno de los ciudadanos involucrados, en un cambio de actitudes a través de la socialización del contenido de los valores y así evitar que el tema en materia como lo es el Acoso Escolar, sea una un tema sin inclusión en las aulas del establecimiento.

Para ello es de vital importancia, recibir el apoyo por parte de las instituciones y priorizar el objetivo general, así como también los objetivos específicos, las metas y las acciones tomando en cuenta el entorno que nos rodea, obtener los recursos necesarios para la elaboración del Proyecto.

Si deseamos perfeccionar la educación en derechos humanos solo debemos contar con los materiales adecuados y el positivismo necesario para poder compartir, convivir y hacer de los ciudadanos que tenemos en nuestras mano entes moldeables para hacer de una comunidad prospera y con actitudes positivas, para hacer las cosas bien y poder relacionarnos en paz y mucha armonía, actuar con la debida tolerancia ante los demás y porque no decirlo en nuestra propia familia.

Los valores

Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. Son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro. También son fuente de satisfacción y de plenitud. Nos proporcionan una pauta para formular metas y propósitos, personales o colectivos. Reflejan nuestros intereses, sentimientos y convicciones más importantes. Los valores se refieren a necesidades humanas y representan ideales, sueños y aspiraciones, con una importancia independiente de las circunstancias. Por ejemplo, aunque seamos injustos la justicia sigue teniendo valor. Lo mismo ocurre con el bienestar o la felicidad.

Los valores valen por sí mismos. Son importantes por lo que son, lo que significan, y lo que representan, y no por lo que se opine de ellos.

Valores, actitudes y conductas están estrechamente relacionados. Cuando hablamos de actitud nos referimos a la disposición de actuar en cualquier momento, de acuerdo con nuestras creencias sentimientos y valores.

Los valores se traducen en pensamientos, conceptos o ideas, pero lo que más apreciamos es el comportamiento, lo que hacen las personas. Una persona valiosa es alguien que vive de acuerdo con los valores en los que cree. Ella vale lo que valen sus valores y la manera cómo los vive.

Pero los valores también son la base para vivir en comunidad y relacionarnos con las demás personas. Permiten regular nuestra conducta para el bienestar colectivo y una convivencia armoniosa.

Quizás por esta razón tenemos la tendencia a relacionarlos según reglas y normas de comportamiento, pero en realidad son decisiones. Es decir, decidimos actuar de una manera y no de otra con base en lo que es importante para nosotros como valor. Decidimos creer en eso y estimarlo de manera especial.¹⁷

Al llegar a una organización con valores ya definidos, de manera implícita asumimos aceptarlos y ponerlos en práctica. Es lo que los demás miembros de la organización esperan de nosotros.

En una organización los valores son el marco del comportamiento que deben tener sus integrantes, y dependen de la naturaleza de la organización (su razón de ser); del propósito para el cual fue creada (sus objetivos); y de su proyección en el futuro (su visión). Para ello, deberían inspirar las actitudes y acciones necesarias para lograr sus objetivos.

¹⁷ Libro El valor de los valores Juan Carlos Jiménez^{1º}. Edición
[HTTP//blog.elvalordelosvalores.com/](http://blog.elvalordelosvalores.com/)

La importancia de los valores

Siempre han existido asuntos más importantes que otros para los seres humanos. Por ello, valoramos personas, ideas, actividades u objetos, según el significado que tienen para nuestra vida.

Sin embargo, el criterio con el que otorgamos valor a esos elementos varía en el tiempo, a lo largo de la historia, y depende de lo que cada persona asume como sus valores.

En las organizaciones, los valores permiten que sus integrantes interactúen de manera armónica. Influyen en su formación y desarrollo como personas, y facilitan alcanzar objetivos que no serían posibles de manera individual.

Para el bienestar de una comunidad es necesario que existan normas compartidas que orienten el comportamiento de sus integrantes. De lo contrario, la comunidad no logra funcionar de manera satisfactoria para la mayoría.

Cuando sentimos que en la familia, la escuela, el trabajo, y en la sociedad en general, hay fallas de funcionamiento, muchas veces se debe a la falta de valores compartidos, lo que se refleja en falta de coherencia entre lo que se dice y lo que se hace.

Por ejemplo, es difícil saber cómo enseñar a los hijos el valor “tolerancia”, si nuestros líderes y gobernantes insultan permanentemente a todos aquellos con quienes tienen diferencias de opiniones.

Igualmente resulta cuesta arriba promover el valor “respeto” si hay maestros, profesores, jefes o padres que frente a situaciones complejas defienden sus decisiones argumentando: “Aquí se hace lo que yo digo” o “Las cosas son así porque sí”.

En términos prácticos es poco probable que una comunidad funcione bien (y no digo “perfecto”) si las personas que la integran no se basan en ciertos principios que orienten permanentemente su forma de relacionarse, en las buenas y en las malas.

Con la palabra “comunidad” me refiero a la pareja, la familia, el trabajo, el salón de clases, el condominio, los vecinos, la ciudad, el país y a cualquier otra instancia de relación con otras personas. Si no compartimos sus valores no nos sentiremos bien, ni funcionaremos de manera adecuada en esa comunidad. Tampoco nos producirá satisfacción ser parte de ella.

Tipos de valores



Podemos hablar de valores universales, porque desde que el ser humano vive en comunidad ha necesitado establecer principios que orienten su comportamiento en su relación con los demás.

En este sentido, se consideran valores universales, la honestidad, la responsabilidad, la verdad, la solidaridad, la cooperación, la tolerancia, el respeto y la paz entre otros.

Sin embargo, puede resultar útil para facilitar su comprensión, clasificar los valores de acuerdo con los siguientes criterios:

Valores personales:

Son aquellos que consideramos principios indispensables sobre los cuales construimos nuestra vida y nos guían para relacionarnos con otras personas. Por lo general son una mezcla de valores familiares y valores socio-culturales, juntos a los que agregamos como individuos según nuestras vivencias.

Valores familiares:

Se refieren a lo que en familia se valora y establece como bien o mal. Se derivan de las creencias fundamentales de los padres, con las cuales educan a sus hijos. Son principios y orientaciones básicas de nuestro comportamiento inicial en sociedad. Se transmiten a través de todos los comportamientos con los que actuamos en familia, desde los más sencillos hasta los más “solemnes”.

Valores socio-culturales:

Son los que imperan en la sociedad en la que vivimos. Han cambiado a lo largo de la historia y pueden coincidir o no con los valores familiares o los personales. Se trata de una mezcla compleja de distintos tipos de valoraciones, que en muchos casos parecen contrapuestas o plantean dilemas.

Por ejemplo, si socialmente no se fomenta el valor del trabajo como medio de realización personal, indirectamente la sociedad termina fomentando “anti-valores” como la deshonestidad, la irresponsabilidad o el delito.

Otro ejemplo de los dilemas que pueden plantear los valores socio-culturales ocurre cuando se promueve que “el fin justifica los medios”. Con este pretexto, los terroristas y los gobernantes arbitrarios justifican la violencia, la intolerancia y la mentira, alegando que su objetivo final es la paz.

Valores materiales:

Son aquellos que nos permiten subsistir. Tienen que ver con nuestras necesidades básicas como seres humanos, como alimentarnos o vestirnos para protegernos de la intemperie. Son importantes en la medida que son necesarios. Son parte del complejo tejido que se forma de la relación entre valores personales, familiares y socio-culturales. Cuando se exageran, los valores materiales entran en contradicción con los espirituales.

Valores espirituales:

Se refieren a la importancia que le damos a los aspectos no-materiales de nuestras vidas. Son parte de nuestras necesidades humanas y nos permiten sentirnos realizados. Le agregan sentido y fundamento a nuestras vidas, como ocurre con las creencias religiosas.

Valores morales:

Son las actitudes y conductas que una determinada sociedad considera indispensables para la convivencia, el orden y el bien general.¹⁸

El bullying o acoso escolar

¹⁸El Rincón del Bullying El Rincón del Vago

¿Qué es el Acoso Escolar o Bullying?

El **acoso escolar** (también conocido como **hostigamiento escolar**, **mato naje escolar**, **matoneo escolar**, **maltrato escolar** o en inglés *bullying*) es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado tanto en el aula, como a través de las redes sociales, con el nombre específico de ciber acoso. Estadísticamente, el tipo de violencia dominante es el *emocional* y se da mayoritariamente en el aula y patio de los centros escolares. Los protagonistas de los casos de acoso escolar suelen ser niños y niñas en proceso de entrada en la adolescencia, siendo ligeramente mayor el porcentaje de niñas en el perfil de víctimas.

El *acoso escolar* es una forma característica y extrema de *violencia escolar*. El acoso escolar es una especie de *tortura*, metódica y sistemática, en la que el agresor sume a la víctima, a menudo con el silencio, la indiferencia o la complicidad de otros compañeros.¹

Este tipo de violencia escolar se caracteriza, por tanto, por una reiteración encaminada a conseguir la intimidación de la víctima, implicando un abuso de poder en tanto que es ejercida por un agresor más fuerte (ya sea esta fortaleza real o percibida subjetivamente) que aquella. El sujeto maltratado queda, así, expuesto física y emocionalmente ante el sujeto maltratador, generándose como consecuencia una serie de secuelas psicológicas (aunque estas no formen parte del diagnóstico); es común que el acosado viva aterrorizado con la idea de asistir a la escuela y que se muestre muy nervioso, triste y solitario en su vida cotidiana. En algunos casos, la dureza de la situación puede acarrear pensamientos sobre el suicidio e incluso su materialización, consecuencias propias del hostigamiento hacia las personas sin límite de edad.

Suelen ser más propensos al acoso escolar aquellos niños que poseen diversidad funcional, entre las cuales se pueden contar el síndrome de Down, el autismo, síndrome de Asperger, etc. Asperger¹⁹

El **síndrome de Asperger** o **trastorno de Asperger** es un conjunto de problemas mentales y conductuales que forma parte de los trastornos del espectro autista. Se encuadra dentro de los trastornos generalizados del desarrollo. La persona afectada muestra dificultades en la interacción social y en la comunicación de gravedad variable.

Hasta hace unos años no se le daba tanta importancia al tema, el Bullying o acoso escolar, se volvió “popular” gracias a todos los suicidios que ha provocado, el suicidio ya es la principal causa de muerte entre adolescentes, y es que nunca se les va a olvidar que sufrieron Bullying, tendrán conductas suicidas por el resto de su vida y en la adolescencia, debido a todos los cambios físicos y hormonales, esta inseguridad

¹⁹ De Wikipedia, la enciclopedia libre Síndrome de trastornos generalizados del desarrollo (CIE-10; Capítulo V; F84).

abollará aún más sus mentes, consiguiendo, en la mayoría de los casos, que se infrinjan daño e inclusive lleguen al extremo de suicidarse.

Con esto mucho de los que nunca habíamos prestado atención a los artículos en las revistas, a los pocos reportajes en la televisión y a los anuncios de radio, nos daremos cuenta de que el asunto es más grave de lo que parece y no solo abarca a uno o dos niños, sino a toda la sociedad. Inclusive si no tenemos hijos y no planeamos tenerlos es necesario prestar atención al fenómeno, más adelante podría ocurrir que nos volviéramos víctimas “reales” de las consecuencias tardías de un niño que padeció algo “irreal y sin importancia”

Tipos de Acoso Escolar o Bullying

Con frecuencia aparecen varios tipos de forma simultánea: **Físico:** Consiste en la agresión directa a base de patadas, empujones, golpes con objetos. También puede ser indirecto cuando se producen daños materiales en los objetos personales de la víctima o robos.²⁰



Verbal: Es el más habitual. Sólo deja huella en la víctima. Las palabras tienen mucho poder y minan la autoestima de la víctima mediante humillaciones, insultos, motes, menosprecios en público, propagación de rumores falsos, mensajes telefónicos ofensivos o llamadas, lenguaje sexual indecente²¹...



²⁰ <http://maguiygalo.blogspot.com/2008/11/el-mal-uso-del-internet-en-los-nios.html>

²¹ http://i.reyqui.com/2012/02/imagenes-sobre-bullying-acoso-escolar_9873.html

Psicológico: El acoso o maltrato psicológico es un continuado y deliberado maltrato verbal o moral que recibe una persona por parte de otro u otros, con vistas a reducirlo, someterlo, apocarlo o destruirlo psicológicamente y que consiste en comportamientos de hostigamiento frecuentes, recurrentes y sistemáticos contra él²².

Indicadores de mobbing o acoso psicológico.

Las siguientes preguntas es probable que estés sufriendo maltrato psicológico.
Constantemente me encuentro atacado, minusvalorado o perjudicado por las actuaciones de otra persona o grupo de personas

Siento que no puedo actuar o hablar con libertad porque cualquier cosa que diga o que haga es utilizada en mi contra.

Me critican y me ponen malas caras ante cualquier decisión que tome.

Intentan arrebatarme cualquier cosa que me dé un poco de felicidad en esta vida.

Cambian malintencionadamente el significado las cosas que digo.

Me aíslan, me ningunean o me hacen el vacío.

Me insultan, me chillan y/o me desprecian ante terceras personas.

Difunden rumores acerca de mí.

Me amenazan, me coaccionan, o me hacen gestos intimidatorios.

No pido grandes cosas. Sólo quiero que me dejan vivir en paz.

¿Cuáles son los motivos del acoso o maltrato psicológico?

Los motivos por los que una persona pasa a acosar u hostigar a otra pueden ser muy diversos. Frecuentemente la persona es acosada y maltratada porque en algún momento se convirtió en una figura amenazante para su acosador.

De qué formas se convirtió en una figura amenazante para su acosador.

¿Mi buen hacer o mi capacidad para conectar con otras personas suscitaba la envidia de mi acosador?

¿Quería aprovecharse de mí a nivel laboral, intelectual, económico, afectivo o sexual?

¿Conozco secretos o prácticas poco éticas de mis acosadores que no querían que contara?

¿Puede que mi valentía para defender lo que pienso o mi bondad sean un ejemplo que desacredita las prácticas de mis acosadores?

¿Me estarán castigando a mí para dar ejemplo de lo que les pasa a los que no hacen caso a los violentos o a los poderosos?

En ocasiones el acoso puede surgir a raíz de un conflicto entre dos partes. Los conflictos y las diferencias de intereses son naturales y comprensibles dentro de las relaciones humanas. Cuando a raíz de un conflicto una de las partes decide terminar con el otro a nivel psicológico o incluso físico, como forma de acabar con el conflicto, deja de haber un conflicto y pasa a considerarse una situación de acoso o maltrato. Este tipo de prácticas no son legales ni éticas.

²² <http://i.reyqui.com/2012/02/imagenes-sobre-bullyng-acosoescolar-9873.html>

¿En qué lugares se da el maltrato psicológico?

Desafortunadamente el acoso o maltrato psicológico puede darse en cualquier ámbito de la vida. Allí donde haya relaciones entre dos o más personas existe el riesgo de que surja acoso psicológico como modo de controlar esas relaciones.

Algunos de los tipos más frecuentes son:

Acoso escolar (también llamado bullying)

Acoso laboral o Mobbing

Acoso personal en las relaciones de pareja

Maltrato de padres y madres a hijos

Maltrato de los hijos a los padres

Acoso vecinal

Acoso dentro de los grupos de "amigos"



Consejos para padres de niños que sufren Bullying o acoso escolar:



Los padres deben estar atentos a los siguientes aspectos, que pueden ser indicios de que su hijo está siendo víctima del acoso escolar:²³

- Cambios en el comportamiento del niño. Cambios de humor.
- Tristeza, llantos o irritabilidad.²⁴
- Pesadillas, cambios en el sueño y/o apetito.

²³ <http://hijosypadres.wordpress.com/2010/11/04/porque-preocuparse-por-el-bullyng>.

²⁴ <http://redvirtualsurcolombia.blogspot.com/2013/01/bulltng-o-matone-ciberbulling-y.html>

- Dolores somáticos, dolores de cabeza, de estómago, vómitos...
- Pierde o se deterioran de forma frecuente sus pertenencias escolares o personales, como gafas, mochilas, etc.
- Aparece con golpes, hematomas o rasguños y dice que se ha caído.
- No quiere salir ni se relaciona con sus compañeros.
- No acude a excursiones, visitas, etc. del colegio.
- Quiere ir acompañado a la entrada y la salida.
- Se niega o protesta a la hora de ir al colegio.

Consejos para educadores de niños que sufren Bullying o acoso escolar



Los profesores deben estar atentos a:

- La relación de los alumnos/as en los pasillos y en el patio. Los peores momentos se sufren cuando los profesores no están presentes.
- Las "pintadas" en las puertas de baños y paredes (qué nombres aparecen habitualmente).
- La no participación habitual en salidas de grupo.
- Las risas o abucheos repetidos en clase contra determinados alumnos o alumnas.
- Las faltas continuadas a clase, ya que pueden indicar que no quieren acudir a clase por miedo
- Estar atentos a los alumnos que sean diferentes, por su forma de ser o aspecto físico.
- Se queja de forma insistente de ser insultado, agredido, burlado...

- Si comenta que le roban sus cosas en el colegio o si cada día explica que pierde su material escolar.
- Investigar los cambios inexplicables de estados de ánimo: tristeza, aislamiento personal del alumno o alumna, aparición de comportamientos no habituales, cambios en su actitud, poco comunicativo, lágrimas o depresión sin motivo aparente...
- Escasas o nulas relaciones con los compañeros y compañeras.
- Evidencias físicas de violencia y de difícil explicación: moratones, cortaduras o rasguños cuyo origen el niño no alcanza a explicar; ropa rasgada o estropeada, objetos dañados o que no aparecen...
- Quejas somáticas constantes del alumno: dolores de cabeza, de estómago o de otro tipo cuya causa no está clara.
- Accesos de rabia extraños.
- Variaciones del rendimiento escolar, con pérdida de concentración y aumento del fracaso.
- Quejas de los padres, que dicen que no quiere ir al colegio.



Si estás siendo testigo de las agresiones de algunos compañeros hacia otro, debes tener en cuenta los siguientes consejos:

- Si alguno de los presente dice algo como "¡Basta ya!", en la mitad de los casos, las acciones violentas cesan. Es difícil de hacer, pero estar ahí y no hacer nada es igual que aprobar la agresividad.
- Si sientes que no puedes decir nada, vete del sitio y díselo al adulto más cercano. Haz que vaya a ayudar.
- Si ves que alguien sufre una y otra vez agresiones, puedes hacer algo para terminar esa situación.

- Si el colegio tiene algún tipo de programa para informar de agresiones, como un teléfono o un buzón, utilízalo. Puedes hacerlo de forma anónima.
- Intenta conseguir que la víctima se lo cuente a sus padres o a los profesores. Ofrécete a ir con él o ella si crees que eso puede ayudarle.
- Si el acosado no quiere hablar con nadie, ofrécete para hablar con alguien en su nombre.
- Involucra a tanta gente como puedas, incluso a otros amigos y compañeros de clase.
- No uses la violencia contra los agresores ni trates de vengarte por tu cuenta.

Consejos para las víctimas del Bullying o acoso escolar

Si estás siendo víctima de agresiones (físicas o verbales) por parte de alguno o algunos de tus compañeros, aquí tienes algunos consejos sobre lo que puedes hacer para acabar con esa situación:

- Ignora al agresor, haz como si no lo oyeras. Ni siquiera le mires.
- No llores, ni te enfades, ni muestres que te afecta. Eso es lo que el agresor pretende, así que no le des esa satisfacción. Más tarde podrás hablar o escribir sobre tus reacciones y lo que sentiste en ese momento.
- Responde al agresor con tranquilidad y firmeza. Di por ejemplo: "No, eso es sólo lo que tú piensas".
- Si puedes, intenta ironizar o tratar con humor lo que te diga. Por ejemplo, si te dice "¡qué camisa más fea!", puedes responder "gracias, me alegro de que te hayas dado cuenta".
- Aléjate o corre si es necesario, si crees que puede haber peligro. Aléjate de la situación. Vete a un sitio donde haya un adulto.
- Si eres una víctima constante de los agresores, lo más importante que tienes que hacer es hablar con un adulto. Comienza con tus padres. Eso no es acusar, es pedir ayuda a las personas que te quieren cuando la necesitas. Intenta que tus padres hablen con alguien del colegio, pero no con los padres de los agresores.
- Si sientes que no se lo puedes contar a tus padres o que ellos no pueden ayudarte, habla con otro adulto en quien confíes, como un profesor o el director del colegio. Si no quieres hablar de ello con nadie a solas, pídele a un amigo o hermano que te acompañe. Te ayudará llevar a alguien que te haya visto cuando te agreden.

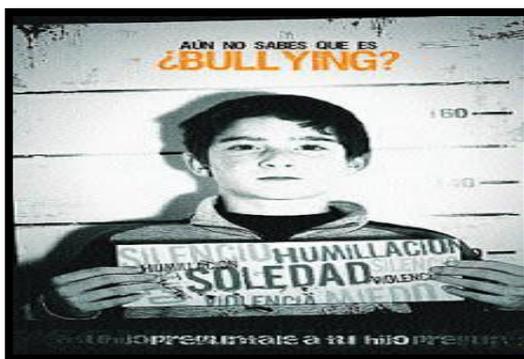
- Deja claro al adulto que la situación te afecta profundamente, sobre todo si eres víctima de agresiones verbales, ya que a veces los adultos no las consideran importantes y, sin embargo, son las que más daño pueden hacer.
- Si sientes que no puedes decir nada a nadie, trata de escribir una carta explicando lo que te pasa. Dásela a un adulto en quien confíes y guarda una copia para ti.²⁵



Y RECUERDA:

- Tú no tienes la culpa de ser agredido.
- No tienes que hacer frente a esta situación tú solo.
- Recuerda que es el agresor quien tiene un problema, no tú.
- Trata a los demás como quieres que te traten a ti. Ayuda al que lo necesite y así, cuando tú necesites ayuda, te ayudarán.

Leyes contra el Acoso Escolar o Bullying



Sinopsis:

Hace un tiempo, leía en un diario guatemalteco y noté un caso de acoso escolar en una menor.

El caso detalla la golpiza que recibió una niña llamada Natalie Co, de primero básico, en el Instituto Víctor Manuel de la Roca, de la zona 1, las agresoras en este caso fueron compañeras del mismo centro educativo, la menor había denunciado estas conductas a las autoridades del instituto, pero el establecimiento lo tomó como “una

⁵ <http://redvirtualsurcolombiana.blogspot.com/2013/01/bullying-o-matoneo-ciberbullying-y.html>

broma entre estudiantes”, sin embargo al final se llevó una sentencia legal en el juzga de la niñez y la adolescencia de Guatemala.²⁶

La Agresora: Fue identificada como Brenda de 13 años, luego de ser juzgada ahora debe recibir 18 meses de terapia psicológica y efectuar seis meses de servicio comunitario en un centro asistencial especializado en niños, para incentivar su sensibilidad al dolor ajeno, algo que la menor no tiene según dictamen pericial.

Además de esto, la madre debe pagar Q27, 800 en reparación económica a Natalie Co, la víctima, por daños físicos y psicológicos. La suma deberá ser pagada en 55 meses ya que la madre de la sancionada, debe depositar en el Organismo Judicial Q500 mensuales, hasta llegar a la suma anteriormente mencionada. Irma Co, la madre la víctima refirió que su hija empezó a quejarse de que no la dejaban entrar al sanitario, a ser humillada entre sus compañeras, quienes la propinaban bofetadas y escupían el rostro, entre otras agresiones. El extremo del maltrato fue el 27 de Abril último, cuando, según Natalie Co, la empujaron contra la pared, lo que causó que perdiera dos dientes, se le desviara el tabique nasal y se le inflamara el tímpano derecho. La madre de la víctima, al ver que el establecimiento no tomaba medidas en el asunto, se vio obligada a recurrir a las autoridades legales.

Durante el juicio, la directora, el portero y cinco maestras, así como siete niñas declararon que la víctima se había caído; sin embargo, la directora aceptó que sí había agresión cuando reconoció una firma en una carta, en donde la madre de la víctima le informo las quejas de su hija, y aseguró que “era algo que ya se había arreglado”. A pesar de esto la madre solicitó que se le cambiara de sección a su hija, pero la directora dijo que le había consultado a la maestra auxiliar y la respuesta fue que no era necesario.

Aparentemente las agresiones se dieron a inicios del ciclo escolar y se supone que fue porque la víctima provenía de otro establecimiento educativo. Ahora, la madre de la víctima busca procesar a la directora por omitir la queja de agresión, que llegó a consecuencias graves.

Desarrollo:

Acciones Legales contra el acoso escolar:

El maltrato es un delito que se detalla en la legislación penal en la que se estipula sobre el delito de maltrato de personas menores de edad.

La agresión y abuso contra menores de edad está contenido en el artículo 150 del Código Penal de la República de Guatemala.

El acto de agresión tiene estipuladas penas de prisión de dos a cinco años, sin embargo cuando los agresores son menores de edad, la sanción es diferente.

²⁶ <http://www.universocinema.com/UC%20CRITICAS/Bullying.html>

Dentro de las leyes contra el acoso escolar en Guatemala destacan la Ley PINA, que es un derecho a la protección por el maltrato y se encuentra fundamentado en artículos como:

Artículo 53: Maltrato y Agravios. Todo niño, niña o adolescente tiene derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales. Así mismo, tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de maltrato. El estado estimulará la creación de instituciones y programas preventivos o psico-sociales necesarios, para dar apoyo y orientación a la familia y a la comunidad. Deberá proporcionar la asistencia necesaria, tratamiento y rehabilitación a las víctimas, a quienes cuidan de ellas y al victimario.

Artículo 54: Obligación Estatal. El Estado deberá adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de:

Abuso Físico: Que ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con un niño, niña o adolescente, le inflige daño no accidental, provocándole lesiones internas, externas o ambas. La relación de poder se da cuando existe una diferencia de fuerza, edad, conocimiento o autoridad entre la víctima y el ofensor.

Abuso Sexual: Que ocurre cuando una persona en una relación o confianza involucra a un niño, niña o adolescente en una actividad de contenido sexual que propicie su victimización y de la que el ofensor obtiene satisfacción incluyéndolo dentro del mismo cualquier forma de acoso sexual.

Descuidos o tratos negligentes: Que ocurre cuando la persona o personas que tienen a su cargo el cuidado y crianza de niño, niña o adolescente, no satisface sus necesidades básicas de alimentación, vestido, educación, atención médica, teniendo la posibilidad de hacerlo.

Abuso Emocional: Que ocurre cuando una persona daña la autoestima o el desarrollo potencial de un niño, niña o adolescente.

Cualquier persona que tenga conocimiento sobre un hecho de los descritos anteriormente deberá comunicarlo de inmediato a la autoridad competente más cercana, quien a su vez deberá realizar las diligencias pertinentes a efecto de que se sancione drásticamente a los que resultaren responsables de los mismos.

Artículo 55: Obligación de denuncia. El personal de las instituciones públicas y privadas, centros educativos, servicios de salud y otros de atención a los niños, niñas y adolescentes, tienen la obligación de denunciar los casos de maltrato que se detecten o atiendan en sus instituciones.

Bibliografía

1. <http://rnaguivgalo.blogspot.com/2008/11/el-mal-uso-del-internet-en-los-niños.html>
2. Libro El valor de los valores Juan Carlos Jiménez
<http://blog.elvalordelosvalores.com/>
3. El Rincón del Bullying
4. navegación, búsqueda trastornos generalizados del desarrollo (CIE-10)
5. [www, guía infantii.com](http://www.guiainfantii.com) Tema: Imagen de los niños de la portada
6. [http://elpsicoasesor.com/ Portada / Artículos de Psicología / Leyes contra el Acoso Escolar](http://elpsicoasesor.com/Portada/ArticulosdePsicologia/LeyescontraelAcosoEscolar)
7. <http://hiosvpadres.wordpress.com/2010/11/04/por-que-preocuparse-por-el-bullying/> Tema: Imagen de acoso verbal
8. <http://www.universocinema.com/UC%20CRITICAS/Bullving.html>
9. <http://j.revgui.com/2012/02/imágenes-sobre-bullying-acoso-escolar-9873.html>
10. <http://redvirtualsurcolombiana.blogspot.com/2013/01/bullving-o-matoneo-ciberbullving-v.html>

Capítulo IV

Sistematización de experiencias

4. Sistematización de Experiencias

4.1. Proceso de Diagnóstico: Necesidades detectadas

Para realizar el diagnóstico, se utilizó la técnica de la observación, así como una entrevista realizada a través de una encuesta, dirigida en forma de cuestionamientos, hacia los estudiantes del Instituto Nocturno de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, INEBCE. Además cabe resaltar que el Instituto en estudio, es de tipo mixto lo que viene a ser un motivo de atender de una manera urgente la situación y es necesario implementar la retroalimentación en Derechos Humanos, ya que existen muchos problemas de acoso escolar, de discriminación, de humillación, de desconocimiento de los derechos que los protegen, casos de acoso sexual hacia las mujeres y como fomentar la buena convivencia entre ambos sexos. Algo digno de resaltar es la intolerancia hacia las personas de distinta raza, tomando en cuenta que Esquipulas, es multicultural y multilingüe, ya que muchas personas que son comerciantes y que habitan en la ciudad, son del occidente del país, debido a que el municipio es visitado por muchos turistas tanto de países aledaños como el resto de países de Centroamérica como de México.

Por lo tanto, ha sido necesario crear una Guía del Acoso Escolar, lo que viene a ser un aporte pedagógico para la institución y ser utilizado en años posteriores para ayudar a los estudiantes, a no caer en estas situaciones y realizar un cambio en la comunidad educativa, así como saber las maneras de enfrentarlas y las leyes que los protegen.

El instrumento aplicado como lo es la encuesta, después de efectuar una tabulación de los datos obtenidos, dieron como resultado los siguientes problemas:

Son víctimas del acoso escolar o bullying tanto físico, psicológico como verbal.

Casos de acoso sexual hacia las mujeres.

Humillación.

Irrespeto.

Amenazas.

Desconocimiento y falta de información de los Derechos Humanos.

Entre los compañeros no se practican los derechos humanos.

Existe abuso físico en la institución.

Existe la discriminación racial, por las personas de color o que son indígenas.

Violación de los derechos humanos en el hogar y desintegración familiar.

Ingreso de personas ajenas al establecimiento

Desconocimiento de la existencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos

4.2 Relación del fundamento teórico respecto al problema solucionado

4.2.1 El Fundamento Teórico.

En toda sociedad, existe una diversidad de personas que dependiendo de la forma como han sido tratados en el ambiente familiar, reflejan en la comunidad lo que han vivido, el problema fundamental es que quieren aplicar la ley al más débil, siendo los más vulnerables; esto es algo que viene a afectar a las instituciones educativas y debemos proteger a las personas que han sido víctimas de acoso escolar y tratar de llevar a la práctica la tolerancia hacia los demás, situación que es difícil de dominar. Cabe señalar que las personas que son acosadores, son individuos psicológicamente inestables, debido a diversas causas que arrastran desde su niñez.

La creación de la Procuraduría de los Derechos Humanos, ha venido a colaborar en parte con la práctica de los valores, aunque es imposible llegar a profundizar en dichos temas y en casos en particular.

Hay poco que hacer como docentes, ya que colaboramos en mínima parte reforzando los valores en los estudiantes, siendo esto algo que se aprende en el seno familiar. Pedagógicamente las instituciones ponemos nuestro granito de arena para minimizar y tratar de cambiar esta realidad.

4.2.2 El Problema Solucionado

La presente guía, es un documento de consulta, que contiene temas de los valores, así como un tema de gran importancia en la actualidad como lo es el Acoso Escolar, las distintas situaciones en que se puede dar y las leyes que protegen a los estudiantes ante tal caso, que muchas veces es visible ante la comunidad educativa. Así como la afección psicológica que se puede padecer. Es un tema que no pertenece a un área específica sino a la temática educativa en general.

4.3 Socialización de los resultados

Con la aprobación debida por parte de la Supervisión Educativa, al utilizar un establecimiento de su jurisdicción y la aceptación de la dirección del establecimiento para llevar cabo el proyecto, sin dejar atrás la importante ayuda económica adquirida por la Municipalidad de Esquipulas, como institución patrocinante, se realizaron las siguientes actividades para ejecutar el plan de acción:

4.3.2 Se organizó y ejecutó una Charla dirigida a los Padres de Familia de los estudiantes del INEBCE, donde se informó el motivo de la actividad y se explicó sobre la importancia de la práctica de los valores en cada uno de los hogares, así también se dio a conocer el problema que se ha suscitado hoy en día Acoso Escolar, las consecuencias y las leyes que les protegen en dado caso.

4.3.3 Se desarrolló una Charla, con actividades de aprendizaje, a los estudiantes del INEBCE, haciéndoles conciencia de la práctica constante de los valores y su importancia para no caer en problemas de Acoso Escolar, trabajaron en grupos diferentes actividades de aprendizaje, así como, realizaron dinámicas de participación y convivencia, para fortalecer los Derechos Humanos y así colaborar con los contenidos que a diario reciben según el Sistema Educativo Nacional.

4.3.4 Socializar con el Personal Docente del INEBCE, el contenido de la Guía del Proyecto, así como la importancia de la práctica de los Derechos Humanos y dar a conocer las leyes que protegen a cada uno de los estudiantes.

4.4 Logros con la Metodología Experimentada

Fue necesario iniciar con los Padres de Familia, para que la información que llevaran los estudiantes a sus hogares fuera positiva y que ellos estuvieran enterados del tema del Acoso Escolar y la importancia de la práctica de valores en el hogar, para que esto no venga a repercutir en las escuelas y así ser víctimas o victimarios en esta situación.

Durante el proceso de la Charla, para iniciar se realizó una dinámica rompe hielo, para observar cómo se percibía la relación entre ellos, unos participaron con timidez, otros había que pedirles su opinión, pero en su mayoría se alcanzó en gran parte lo que se proponía que entraran en confianza para lograr, avanzar en el tema.

Son pocos los que voluntariamente participaron, pero opinaron muy acertadamente acerca del tema del Acoso Escolar o Bullying. Se proyectaron videos, se realizaron dinámicas y actividades de grupo, para lograr la convivencia entre ellos.

Se creó conciencia en los estudiantes, tomando en cuenta la frase: “NO LE HAGAS A OTRO, LO QUE NO TE GUSTARÍA QUE TE HICIERAN A TI”.

En cuanto al claustro del Personal Docente se socializó el tema del Acoso Escolar, se proyectaron videos relacionados con la problemática que impera en el lugar y opinaron acerca de la importancia del tema y lo fundamental que será el documento que formará parte de la biblioteca de la dirección del establecimiento, el cual será tomado en cuenta en años posteriores. Así también se creó el compromiso de retomar el tema de los Valores en futuras oportunidades.

4.5 Aspectos que pueden generalizar otras instituciones o comunidades

Como institución debemos contar con una planificación específica para tratar estos temas que son de vital importancia; como lo son la práctica de valores, lo que viene a mejorar las relaciones personales en las instituciones educativas y así evitar problemas que vengan a afectar la educación.

La juventud como el futuro de nuestro país, tiene la necesidad de obtener conocimientos que le ayuden a ser mejores personas y así ser ciudadanos que aporten beneficios a la comunidad en general. Y tomando en cuenta, que la educación es un pilar importante en progreso del país, las instituciones deben poner en práctica una diversidad de temas que colaboren al engrandecimiento personal, comunitario y profesional.

4.5.1 En las Charlas impartidas se enfatizó, el compromiso que tiene cada padre de familia, en el trato personal, psicológico y actitudinal, con sus hijos, ya que de ellos depende que haya un buen resultado de la educación en valores. Siendo la institución un ente de reforzamiento de las actitudes positivas, que se inician en el hogar.

4.5.2 El personal Docente no debe hacerse de la vista gorda ante estos temas que son de vital importancia en el proceso enseñanza-aprendizaje, tomando en cuenta que estamos creando individuos que harán de su futuro unas buenas o malas personas. Por eso debemos adquirir el compromiso de ser consejeros y guías de las futuras generaciones.

Promover la práctica de los Derechos Humanos, los valores y así evitar que haya problemas como el Acoso Escolar entre otros que afectan a la juventud en general.

Capítulo V

Monitoreo y evaluación del proceso

5. Monitoreo y evaluación del proceso

5.1 Procedimiento de aplicación de las técnicas e instrumentos

Los padres de familia hicieron un compromiso verbal, de cambiar su actitud en cuanto al trato que les dan a sus hijos, sintieron la necesidad de expresar a través del llanto, el posible arrepentimiento por aplicar normas equivocadas en el hogar como golpes, castigos, palabras soeces y expresiones indebidas. Se logró sensibilizar para conseguir un cambio y así colaborar en la conducta dentro del establecimiento.

Se realizó el procedimiento de evaluación, iniciando con la técnica de la observación hacia el grupo de estudiantes que participaron en la ejecución del proyecto, conforme fue transcurriendo la temática mostraron mucho interés, específicamente personas posiblemente afectadas en cuanto al Acoso Escolar o Bullying.

Participaron activamente en las tareas de grupo, exponiendo a través de imágenes plasmadas en carteles sobre el trato que reciben a diario y la importancia de la práctica de los valores en su diario vivir, así como en las dinámicas organizadas. Algunas aportaron testimonios en cuanto a los temas desarrollados.

El Personal Docente analizó positivamente el tema y aportaron ideas para mejorar la calidad educativa en el establecimiento y ayudar a los estudiantes a ser positivos y poner de manifiesto las buenas actitudes.

5.2 Análisis de los Resultados Evaluativos

Durante el proyecto recibí el apoyo necesario por parte de la Supervisión Educativa, la parte económica por medio de la Municipalidad de Esquipulas y la respuesta positiva a través de la dirección del INEBCE, interesándole el tema en mención.

Se realizó la Guía del Acoso Escolar, como un aporte pedagógico para fortalecer el proceso educativo, promover la actitud y convivencia positiva entre los estudiantes que forman parte la institución educativa.

Se estableció un plan de acción, cumpliendo con las fechas previstas, los temas y actividades planificadas, en el período de tiempo previamente estipulado por la dirección del establecimiento.

Se observó la participación de los estudiantes, el interés por saber más del tema, así como en las dinámicas realizadas.

Es un aporte que servirá de provecho para toda la comunidad educativa, padres, estudiantes y personal docente.

Conclusiones

1. Se elaboró la Guía del Acoso Escolar, lo cual contribuirá a mejorar la relación entre los estudiantes y la convivencia en un clima de paz.
2. Se despertó el interés de los miembros de la comunidad educativa, para apoyar actividades que favorezcan la convivencia pacífica y armónica.
3. Los estudiantes se comprometieron a practicar los valores para favorecer la convivencia pacífica y las buenas relaciones interpersonales,

Recomendaciones

1. Utilizar la Guía del Acoso Escolar, como herramienta para mejorar las relaciones de los estudiantes de la institución.
2. Apoyar y favorecer la socialización de temas sobre Acoso Escolar, para mantener la convivencia pacífica entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Practicar los valores, en el desarrollo de las diferentes actividades educativas, para propiciar un clima de paz y excelentes relaciones interpersonales.

Bibliografía general

1. **Arévalo, L. (2001)** El concepto jurídico y la génesis de los Derechos Humanos. (2da. Ed) Universidad Iberoamericana Puebla, México. México. Página 33, Página 35.
2. Asamblea Nacional Constituyente. (1985). Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala: Última Edición.
3. Bidart, G. (1991). Teoría General de los Derechos Humanos. Buenos Aires: ASTREA. Página 242.
4. Bidart, G. (1991). Teoría General de los Derechos Humanos. Buenos Aires: ASTREA. Página 276.
5. Congreso de la República de Guatemala. (2012). Ley de Protección de la Niñez y la Adolescencia. Guatemala C.A.: Ediciones Jurídicas Especiales.
6. Constitución Política de la República de Guatemala.
7. De Wikipedia, la enciclopedia libre Síndrome de Asperger Salta a: navegación, búsqueda trastornos generalizados del desarrollo (CIE-10; Capítulo V; F84).
8. Esquipulas.com.gt
9. El Rincón del Bullying. Este blog ha sido creado por estudiantes del Módulo de Andragogía y Habilidades Docentes, primera promoción, Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia de la Universidad Panamericana, Guatemala.
10. Fernández, V. (1995). Apuntes Históricas de Esquipulas. Guatemala: Imprenta Excelsior, C.A. Página 86.
11. <http://www.muniesquipulas.com/mi-esquipulas/tradiciones/>
12. <http://www.monografias.com/trabajos15/fundamento-ontologico/>
13. <http://maguiygalo.blogspot.com/2008/11/el-mal-uso-del-internet-en-los-nios.html>
14. <http://elpsicoasesor.com/Portada/ArticulosdePsicologia/LeyescontraelAcosoEscolar>
15. <http://hijosypadres.wordpress.com/2010/11/04/por-que-preocuparse-por-el-bullying/>

16. <http://www.universocinema.com/UC%20CRITICAS/Bullying.html>
17. http://i.reyqui.com/2012/02/imagenes-sobre-bullying-acoso-escolar_9873.html
18. Jiménez, J. <http://blog.elvalordelosvalores.com/>
19. Ley de la Niñez y Adolescencia.
20. Municipalidad de Esquipulas. (2012). Memoria de labores.
21. Municipalidad de Esquipulas. (2005). Plan Estratégico de desarrollo. Esquipulas, Chiquimula.
22. Municipalidad de Esquipulas. (2012). Plan Estratégico. Esquipulas, Chiquimula. Página 4.
23. Municipalidad de Esquipulas. (2002) Reglamento Interno. Esquipulas, Chiquimula.
24. Navegación, búsqueda trastornos generalizados del desarrollo (CIE-10; Capítulo V; F84).
25. Pérez, A. (1988). Los Derechos Fundamentales. Madrid: TECNOS. 29 Pagina.
26. Robert S. Hartman. Institute University of Tennessee
27. Wikipedia la enciclopedia libre. <http://www.guatificate.com>
28. www.guíainfantil.com. Imagen de los niños de la portada

Apéndice

Plan General del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-

Justificación

A través de la convivencia que se ha tenido, con diferentes generaciones, como docentes del nivel básico, se observan distintas actitudes que han ido cambiando con el correr del tiempo, como la comunicación personal entre las personas en el ambiente, por los avances tecnológicos que están a la mano de cada estudiante, se ha perdido el comunicarse de manera verbal, el buen trato entre los estudiantes ha disminuido, cuando en cierta situación existe algún problema de conducta a nivel escolar, el padre de familia lo primero que hace es culpar a la institución, cuando la raíz en la práctica de valores viene del hogar. Esto quiere decir que se debe hacer un compromiso serio, entre institución y padres de familia, así como cuidar el ambiente social en que se desenvuelven, para ayudar a retomar esos valores que son vital importancia para realizar la tarea educativa de una mejor manera y evitar problemas psicológicos que puedan desatar una tragedia que no podamos superar.

Descripción

Debido a los problemas que atraviesan los estudiantes, en cuanto a los abusos que a diario se cometen en las instituciones escolares, es necesario realizar una investigación a través del Ejercicio Profesional Supervisado y tratar de minimizar la situación, orientar tanto a padres, hijos, como personal docente para que la educación tenga los resultados que se requieren.

El Ejercicio Profesional Supervisado, es realizado en el Instituto Nocturno Básico por Cooperativa de Enseñanza, en la Jornada Nocturna, del Municipio de Esquipulas, Chiquimula, contando el apoyo de la Supervisión Educativa.

Objetivo General

A través del instrumento de la encuesta, descubrir las carencias o problemas, relacionados con el Acoso Escolar o Bullying y otras actitudes que vienen afectar el rendimiento escolar.

Objetivos Específicos

Descubrir las carencias o problemas, que atraviesa la institución educativa en estudio, descubrir los problemas primordiales.

Elaborar el Plan de Acción del problema seleccionado.

Realizar y ejecutar el proyecto, para tratar de minimizar el problema seleccionado.

Realiza la evaluación del proceso para verificar los resultados.

Descripción de Actividades

Elaborar el Plan General del Proyecto.

Organizar y programar visita a la Fiscalía de Derechos Humanos con sede en Chiquimula.

Visita y reunión con el encargado de la Fiscalía de los Derechos Humanos, con sede en Chiquimula. Lic. Edgar Orlando Noriega Solares.

Organizar y programar visita al Señor Alcalde de la Ciudad de Esquipulas, para solicitar su institución como Patrocinante del Proyecto.

Realizar visita y reunión con el Señor Alcalde Municipal, para entregar solicitud como institución Patrocinante y contar con el apoyo de la Oficina Municipal de la Mujer.

Previa autorización de la Municipalidad de Esquipulas, realizar visita a la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer. Licda. Damaris Moscoso.

Organizar y programar visita a la Supervisión Educativa para solicitar la utilización de la institución a su cargo para realizar el Proyecto.

Visita a la Dirección del INEBCE, para solicitar la institución como Patrocinada, para realizar el Proyecto.

Elaborar y aplicar cuestionario-encuesta, al grupo de estudiantes del INEBCE.

Ordenar y tabular datos de los cuestionarios-encuestas, para obtener información.

Realizar Diagnóstico Institucional.

Organizar la Estructura de la Fundamentación Teórica.

Realizar el Plan de Acción del Proyecto.

Realizar Sistematización de Experiencias.

Realizar la Fase Evaluativa.

Realizar la Fase de la Estructura del Informe Final.

Presentar el Informe a la Asesora para la Primera Revisión.

Realizar la Correcciones observadas por la Asesora.

Presentar el Informe a la Asesora para la Segunda Revisión.

No.	ACTIVIDAD	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL			
9.	Elaborar y aplicar cuestionario-encuesta a estudiantes																
10.	Ordenar y tabular datos de los cuestionarios-encuestas																
11.	Realizar diagnóstico institucional																
12.	Organizar la estructura de la Fundamentación Teórica																
13.	Realizar el Plan de Acción del Proyecto																
14.	Realizar la Sistematización de experiencias																
15.	Realizar la Fase Evaluativa																
16.	Realizar la Fase de Estructura del Informe Final																
17.	Primera Revisión de la Asesora																
18.	Realizar correcciones observadas																
19.	Segunda Revisión del Informe																
20.	Correcciones finales																
21.	Presentar informe para revisión final.																

Recursos Humanos:

Epesista de la Universidad de San Carlos

Asesora de EPS

Alcalde Municipal

Directora del INEBCE

Personal Docente del INEBCE

Supervisora Educativa 20-07-018

Estudiantes del nivel Básico

Padres de Familia de los Estudiantes

Encargada de la Oficina de la Mujer

Recursos Materiales.

Proyector

Laptop, USB

Mobiliario: Mesas y sillas

Marcadores

Pliegos de Papel Bond

Recortes de Periódico

Hojas de Papel Bond

Enseres de Oficina

Cámara fotográfica

Pizarrón

Fotocopiadora

Escuela para realizar el EPS

Recurso Financiero

*El Aporte Económico es adquirido a través de la Institución Patrocinante, Municipalidad de Esquipulas por medio de la Oficina Municipal de la Mujer.

*Aporte Económico de Estudiante Epesista.

Evaluación:

A través de actividades de aprendizaje

A través de Listas de Cotejo.

Encuesta dirigida a la Auxiliatura de Derechos Humanos del departamento de Chiquimula

Instrucciones: Los epesistas de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, extensión Esquipulas, respetuosamente solicitan a usted, se sirva responder la presente encuesta.

1. ¿Cuáles son las funciones de la oficina de la Auxiliatura de Derechos Humanos? R/ DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS D.H.; PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN DE D.H.; SUPERVISIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; ATENCIÓN A LA VÍCTIMA; PROMOCIÓN DE LA GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD, JUSTICIA Y LA PAZ.
2. ¿Qué proyectos educativos tienen planificados esta oficina para el presente año? R/ PROYECTOS EDUCATIVOS DIRIGIDOS A JÓVENES, ADOLESCENTES, LÍDERES Y JÓVENES UNIVERSITARIOS.
3. ¿Qué tipo de relación tienen la Auxiliatura de Derechos Humanos con los Centros educativos? R/ EN LAS COORDINACIONES EN PROMOCIÓN DE D.H. Y LA SUPERVISIÓN A LA INCLUSIÓN DE D.H. EN EL PENSUM DE ESTUDIOS.
4. ¿Qué tipo de apoyo brinda la Auxiliatura de Derechos Humanos a los centros educativos con los que se relacionan? R/ PREVENCIÓN, PROMOCIÓN EN MATERIA DE D.H. RELACIONADO A NIÑOS Y JÓVENES, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA.
5. ¿Qué carencias o necesidades, relacionadas con Derechos Humanos se han detectado en los centros educativos o comunidades que visitan? R/ EL MINEDUC NO FACILITA MATERIAL PARA LA ENSEÑANZA DE LOS D.H. ; FALTA DE CONCIENCIA DE LOS DOCENTES DE PROMOVER EL TEMA DE LOS D.H. TANTO CON NIÑOS COMO CON LOS PADRES.
6. ¿Cuáles son los proyectos realizados por la Auxiliatura hasta el momento en materia de Derechos Humanos? R/ DIPLOMADOS CON DOCENTES, ESTUDIANTES Y LÍDERES; PROPUESTA PEDAGÓGICA EN MATERIA DE D.H. EN EL CNB
7. ¿Cuáles son los problemas más comunes relacionados con Derechos Humanos han afectado a los centros educativos o comunidades? R/ MALTRATO INFANTIL EN LAS ESCUELAS: PSICOLÓGICO, FÍSICO Y SEXUAL; EMBARAZOS EN ADOLESCENTES DEL NIVEL MEDIO A QUIENES SE LES NIEGA LA ASISTENCIA AL CENTRO EDUCATIVO; DESCONOCIMIENTO DE LAS LEYES.
8. ¿Cuáles son los problemas prioritarios que tiene la Auxiliatura de Derechos Humanos hasta la fecha para darle solución? R/ NIÑOS MALTRATADOS POR LOS PADRES Y ALGUNOS DOCENTES; AMENAZA DE PARTE DE LOS DOCENTES, CASTIGOS QUE VAN EN CONTRA DE LA DIGNIDAD DE LOS JÓVENES.
9. ¿Cuáles son los problemas que más afectan actualmente a la mujer en materia de Derechos Humanos? R/VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DESEMPLEO, MALTRATO FÍSICO, ECONÓMICO Y PSICOLÓGICO, DESINTEGRACIÓN FAMILIAR, EMIGRACIONES.
10. ¿Qué denuncias se han presentado a esta oficina con más frecuencia en relación a derechos humanos a esta oficina? R/ A LA SEGURIDAD, AMENAZAS A LA INTEGRIDAD, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, A LA SALUD, MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO DE PARTE DE DOCENTES, MALTRATO INFANTIL DE PARTE DE LOS PADRES.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS

INSTRUCCIONES: estimado alumno y/o alumna, estaremos sumamente agradecidos, que usted conteste esta encuesta, marcando con una X la respuesta más cercana según su vivencia.

1. Sin lugar a duda, hay motivos importantes por las que usted estudia en este establecimiento. SI__ NO__ Escriba cinco motivos si su respuesta fue sí.

2. Probablemente, también existen motivos que a usted no le gusten, y que son provocados por personas que frecuentan el establecimiento. SI__ NO__ Escriba los motivos que a usted no le gusten, si su respuesta fue sí.

3. Ha recibido maltrato de alguien, dentro de las instalaciones del establecimiento? SI__ NO__ Escriba las formas de maltrato que ha sido objeto, si su respuesta fue sí.

4. Ha recibido maltrato de alguien, dentro del seno familiar? SI__ NO__ Escriba las formas de maltrato que ha sido objeto, si su respuesta fue sí.

5. Ha recibido maltrato de alguien, dentro del área donde usted trabaja? SI__ NO__ Escriba las formas de maltrato que ha sido objeto, si su respuesta fue sí.

Reunión en fiscalía de derechos humanos Lic. Rolando noriega



Reunión de grupo de la carrera de licenciatura en pedagogía y derechos humanos



Alumnos de INEBCE firmando asistencia a charla de valores y acoso escolar



Madres de familia de alumnos de INEBCE recibiendo charla sobre valores y acoso escolar



Madre de familia compartiendo experiencia acerca de valores



Estudiante epesista compartiendo sinopsis acerca del acoso escolar



Madre de familia compartiendo experiencia acerca de que su hija fue víctima de acoso escolar



Estudiantes de INEBCE realizando dinámica de integración



Estudiantes compartiendo una refacción en la charla



Padres de familia compartiendo una refacción en la charla



Fotografía con una de las encargadas de la oficina de la mujer



Padres de familia firmando asistencia a charla de valores



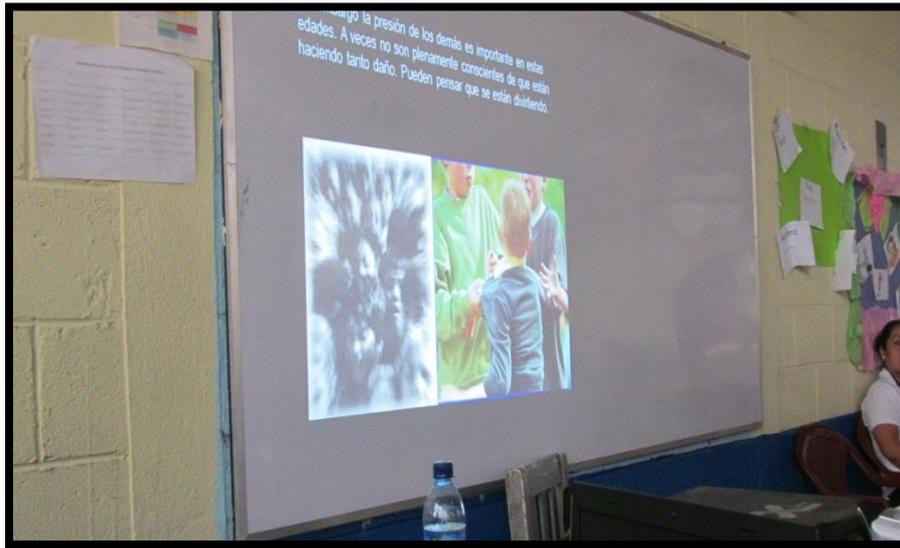
Padres de familia presenciando el desarrollo de la charla



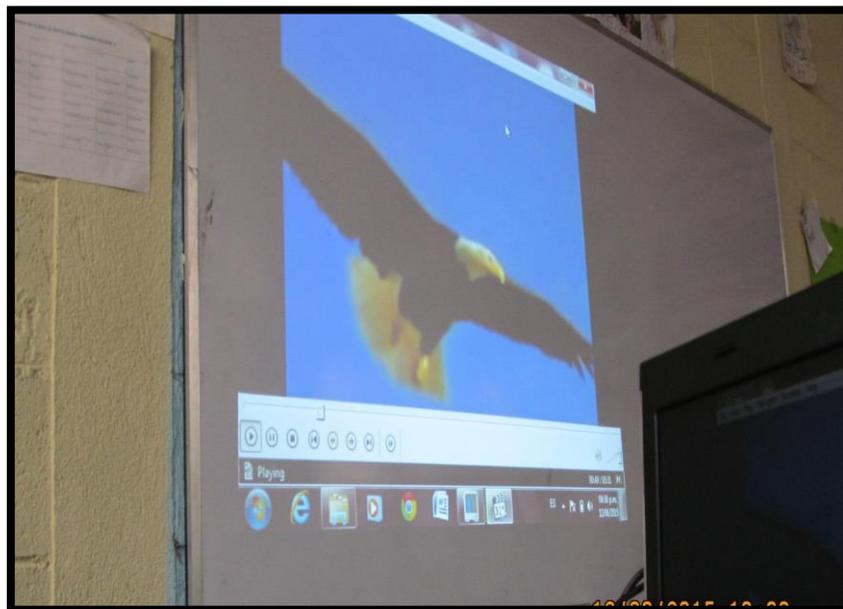
Estudiante epesista impartiendo charla sobre valores y acoso escolar



Proyección de imágenes e información acerca de acoso escolar



Proyección de video acerca de los valores



Escuchando opiniones de madres de familia acerca de los valores



Escuchando experiencias de padres de familia



Madre de familia compartiendo con lágrimas en sus ojos, la experiencia de que su hija fue víctima de bullying o acoso escolar



Realizando dinámica con alumnos del INEBCE



Observando proyección de video de acoso escolar



Estudiantes observando videos de acoso escolar



Estudiante de INEBCE con madre de familia



Entrega del informe a la directora del INEBCE



Anexos



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS

Esquipulas, 27 de Enero de 2012.

Licenciado
Edgar Rolando Noriega Solares
Auxiliar Departamental de Derechos Humanos
Chiquimula.

Distinguido Licenciado.

Motivo de satisfacción es para nosotros saludarle y desearle muchos éxitos en las labores que realiza diariamente.

Por la presente hacemos de su conocimiento que como estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, de la Universidad de San Carlos de Guatemala; tenemos que realizar un proyecto educativo cuyo resultado sea de beneficio para mitigar y/o prevenir problemas que atentan contra los Derechos Humanos en nuestra comunidad. La apreciación de situaciones críticas de nuestro diario vivir y la realidad del sub desarrollo de nuestro país, son situaciones que ameritan realizar esfuerzos en busca de alternativas que ayuden a mejorar la situación social de nuestra comunidad.

Por lo anterior, SOLICITAMOS a usted nos haga favor de extendernos un aval y/o autorización que nos permita recopilar la información necesaria para el desarrollo del proyecto.

Se pretende que la temática sea encausada a la "Defensoría de la mujer", delimitando el desarrollo del proyecto educativo en la ciudad de Esquipulas, en Institutos de Educación Básica.

Agradecidos por ser de su amable consideración, nos suscribimos.

Atentamente,

Marta Imelda Nova Romero,

x

María Leticia Mejía Morales,

Alba Dalila Posadas Figueroa,

Mirna María Ninet Vidal Cornejo,

Mayra Elizabeth Vidal Vásquez,

Urbina del Carmen Palacios Posadas,

Rosa Margarita García Roque,

María del Tránsito Gómez Montoya,

José Bernardino Martínez García,

Víctor Manuel Ramírez Murcia

27-10-2012

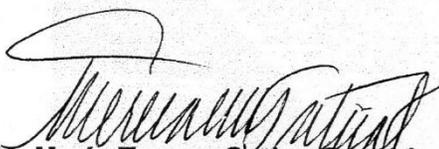
Guatemala, 17 de Abril 2012

Licenciado (a)
RUTH ALVAREZ CORDON
Asesor (a) de Tesis o EPS
Facultad de Humanidades

Atentamente se le informa que ha sido nombrado(a) como ASESOR(A) que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de () tesis o EPS (x) que ejecutará el (la) estudiante

MAYRA ELIZABETH VIDAL VASQUEZ
8650411

Previo a optar al grado de Licenciado (a) en pedagogía y Derechos Humanos



Licda. Maria Teresa Gatica Secada
Departamento Extensión



Bo. Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

C.C expediente
Archivo

Esquipulas, 27/05/2012

Licda. María Olivia Roldán de Ramírez

CTA 20-07-018

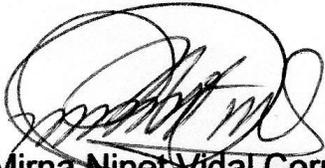
Esquipulas

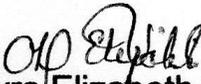
Reciba un cordial y atento saludo de parte del grupo de epesistas de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deseándole éxito en sus actividades diarias.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que nuestro EPS, está enfocado en Derechos Humanos, principalmente sobre la problemática: Falta de aplicación de valores, el bullying y discriminación de la mujer, motivo por el cual solicitamos su apoyo para realizar diferentes charlas de orientación acerca de los temas mencionados, dirigidos a madres de familia, maestros y alumnos involucrados en nuestro proyecto.

Dichas charlas se estarán realizando en la Oficina del Departamento Municipal de la Mujer, el jueves 04 de junio, a las 9:00 AM, en el Salón de Usos Múltiples de la Escuela Pedro Nufio, el 12 de junio a las 16:00 PM y en el Instituto Nocturno Básico por Cooperativa INEBCE, a las 7:30 PM.

Agradeciendo su atención a la presente y esperando una respuesta positiva ante nuestra solicitud, quedamos de usted como sus atentos servidores;


PEM Mirna Ninet Vidal Cornejo


PEM Mayra Elizabeth Vidal de Méndez


PEM José Bernardino Martínez García

Esquipulas 8 de Junio de 2,015

Señora Directora:

Gloria Arely Cortéz

INSTITUTO NOCTURNO BÁSICO POR COOPERATIVA

Ciudad.

Reciba un cordial y atento saludo de parte del grupo de epesistas de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que nuestro EPS, está enfocado en Derechos Humanos, principalmente sobre la problemática: Falta de Aplicación de Valores, el Bullying y Discriminación de la Mujer, motivo por el cual solicitamos ante su despacho, nos permita realizar una Charla en su establecimiento, dirigido a los estudiantes involucrados en nuestro proyecto. La fecha para realizar la Charla es el día 12 de Junio del presente, a las 7:30 P.M.

Agradeciendo su atención a la presente y esperando su respuesta positiva ante nuestra solicitud, quedamos de usted como sus atentos servidores:


PEM. Mirna Nineth Vidal Cornejo


PEM. Mayra Elizabeth Vidal de Méndez


PEM. José Bernardino Martínez García



Esquipulas 11 de junio de 2012.

Señor Alcalde Municipal
Carlos José Lapola Rodríguez
Esquipulas.

Reciba un cordial y respetuoso saludo del grupo de epesistas de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del municipio de Esquipulas, quienes desean que al recibo de la presente se encuentre gozando de bienestar personal y realizando exitosamente todas sus actividades.

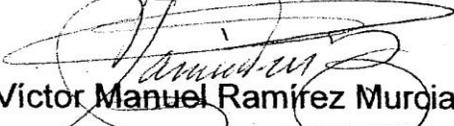
En carta enviada anteriormente le solicitamos que Municipalidad de Esquipulas, fuera nuestra institución patrocinante, sin embargo no hemos recibido una nota por escrito que especifique, el aval en donde se acepte la referida nominación.

Por tal motivo nos permitimos solicitarle una nota por escrito donde nos confirme y nos dé el aval que Municipalidad de Esquipulas será nuestra institución patrocinante, ya que es un requisito indispensable para poder continuar con los trámites de papelería y expediente, de nuestro EPS.

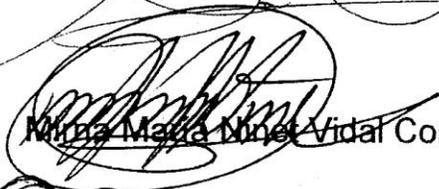
No está demás informarle que estaremos realizando nuestro proyecto de EPS en El Instituto Nocturno Básica por Cooperativa de Enseñanza del municipio de Esquipulas.

Agradeciendo anticipadamente, la atención prestada a la presente nos suscribimos de usted, gustosos de poderle saludar, atentamente,


José Bernardino Martínez García


Víctor Manuel Ramírez Murcia


Mayra Elizabeth Vidal Vásquez


Mirna María Ninet Vidal Cornejo


Rosa Margarita García de Agustín

ALCALDIA MUNICIPAL
ESQUIPULAS, CHIQUIMULA

RECIBIDO

11-06-2012

A LAS: 15 HRS. 28 MTS.

POR: Josseline

REGISTRO No. 05-2012



MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS ADMINISTRACIÓN 2012-2016



A QUIEN INTERESE:

Yo Dámaris Eva Elena Moscoso Rodríguez, Coordinadora del Departamento Municipal de la Mujer, Municipio de Esquipulas, Departamento de Chiquimula, por medio de la presente me permito hacer constar que los estudiantes de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de Universidad de San Carlos, Extensión Esquipulas estuvieron presentes en la capacitación sobre el Rol de la Mujer en el desarrollo económico local y valores dirigida a madres de familia e impartida por Paola Xol de Grupo Gestores de la Ciudad Capital, dicha actividad se realizó el día Jueves 04 de Junio en las instalaciones del CEDESAN, la coordinación para que se llevara a cabo estuvo a cargo de los EPS Mirna Ninet Vidal Cornejo, Mayra Elizabeth Vidal de Méndez, José Bernardino Martínez García y personal del Departamento Municipal de la Mujer.

Sin otro particular y para los usos que a los interesados les convengan firmo y sello la presente a los once días del mes de Junio de dos mil quince.

A.T. Dámaris Eva Elena Moscoso Rodríguez
Directora Departamento Municipal de la Mujer
Tel. 42154144





MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS ADMINISTRACIÓN 2012-2016



Esquipulas, 01 de junio de 2012.

PEM Mirna Ninet Vidal Cornejo
PEM Mayra Elizabeth Vidal de Méndez
PEM José Bernardino Martínez García
Eps Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Universidad de San Carlos de Guatemala
Extensión Esquipulas

Le saludo deseándole éxito en sus labores diarias.

El motivo de la presente es para confirmarle el apoyo de parte del Departamento Municipal de la Mujer, respondiendo a la solicitud recibida de fecha 23 de Mayo, estableciendo las siguientes fechas para apoyarles con las capacitaciones:

04 de Junio a las 9:00a.m., El rol de la mujer en el desarrollo económico local, así como el tema de los valores, dicha actividad se realizara en las instalaciones del CEDESAN

12 de Junio: 3:00 p.m. Bullying y la discriminación de la Mujer, a realizarse en las instalaciones de la Escuela Pedro Arriaza Mata

12 de Junio: 7:30 p.m. Bullying y la discriminación de la Mujer, a realizarse en las instalaciones del Instituto Básico por Cooperativa INEBCE

Sin otro particular y agradeciendo el tomarnos en cuenta para prevenir la violencia hacia las mujeres y las niñas.

Atentamente,

A.T. Damaris Moscoso Rodríguez



Coordinadora Departamento Municipal de la Mujer



MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS ADMINISTRACIÓN 2012-2016



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ESQUIPULAS,
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA-----

HACE CONSTAR

Que la Epesista: Mayra Elizabeth Vidal Vásquez, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, culminó su EPS en el Instituto Nocturno de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza INEBCE, en donde la Municipalidad de Esquipulas, fue la patrocinante de su proyecto, coordinada por el Departamento Municipal de la Mujer. Se agradece a la Epesista Mayra Elizabeth Vidal Vásquez, por su proyecto: "Guía de información y orientación acerca del tema acoso escolar y sus formas de contrarrestarlo a través de actividades educativas en los alumnos del Instituto Nocturno de Educación Básica de Enseñanza por Cooperativa, del municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula; ya que será de mucho beneficio para la educación en nuestra comunidad.-----

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CONVENGAN AL INTERESADO, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA CON MEMBRETE, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----


Carlos José Lapola Rodríguez
Alcalde Municipal



ESQUIPULAS, CAPITAL CENTROAMERICANA DE LA FE.

PBX: 7961-3939 informacion@muniesquipulas.com

LA INFRASCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO NOCTURNO DE EDUCACIÓN
BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANA –INEBCE- DEL MUNICIPIO DE
ESQUIPULAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

HACE CONSTAR QUE:

La profesora Mayra Elizabeth Vidal Vásquez, epesista de la carrera de licenciatura en pedagogía y derechos humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, culminó su EPS en esta institución educativa y hace entrega de 1 una copia de su proyecto: “Guía de información y orientación acerca del tema acoso escolar y sus formas de contrarrestarlo a través de actividades educativas en los alumnos del Instituto Nocturno de Educación Básica de Enseñanza por Cooperativa, del municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula”. Doy fe de lo realizado, por lo que agradezco a la profesora Mayra Elizabeth Vidal Vásquez, por su aporte a nuestro establecimiento, que sin duda alguna será de mucho beneficio para la población educativa.

Y A SOLICITUD DE LA PERSONA INTERESADA Y PARA LOS USOS LEGALES QUE LE CONVENGAN, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.



PEM Gloria Arellí Cortez Oliva

Directora





CAPACITACIÓN DE ORIENTACIÓN
ASISTENCIA DE PADRES DE FAMILIA

No.	Nombres y apellidos	No. teléfono	Firma
1	Alma Lourdes Ramirez Villeda	49784554	
2	Elsa Judith Osellana Castañeda	42531749	
3	Silas Cruz Rivas	52770586	
4	José Rafael Nimacachi	48307722	
5	Rosma Judith Coronado	33-067665	
6	Teresa Súchite	40216602	Teresa S.
7	Maria Isabel B.T.	30810259	Maria Isabel
8	Reyna Marilú Gutierrez	34623170	
9	Marilú Guerra de Villeda	59212800	Marilú Guerra
10	José Melani	5468094	
11	Teodora Morales	47185666	Teodora Morales
12	Francisco Izabel Pérez	49465557	
13	Maria Teresa Portillo		
14	Joselyn Magaly Villeda	44179580	
15	Guillermo Antonio López	40982956	Guillermo Antonio López
16	Marcelina de Rosa		
17	Amarilis de León Hernández	48305728	
18	Maria Anabella Cortez Martínez	3284-5801	Maria Anabella
19	Sonia Maribel López		45747032
20	Magali Lobos	51739593	Magali Lobos
21		45561707	Sandra E. Polanco
22	Ruth Adonia Amador	31253784	Ruth Adonia Amador
23	Maria del Carmen Zamora		Maria Zamora
24	Narcisa Mata Miguel	55834078	
25	Olivia Elizabeth Ramos	48112807	Olivia Ramos
26	Yara Lisbeth Iriarte	48421862	
27	Tose Tacam	52919273	
28	Juan Garcia		
29	Maria Micaela Valle		
30	Mina Judith Vides G.	40060910	



**CAPACITACIÓN DE ORIENTACIÓN SOBRE
VALORES-BULLYNG-DISCRIMINACIÓN
ASISTENCIA DE ALUMNOS
INSTITUTO NOCTURNO BÁSICO POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA**

No.	Nombres y apellidos	Grado	Firma
1	Manuel Antonio Cruz Recinos	3ro básico	<i>[Handwritten Signature]</i>
2	Christopher Gustavo Sanchez Roque	3ro básico	<i>[Handwritten Signature]</i>
3	Yerman Dorian Hernandez	3ro básico	<i>[Handwritten Signature]</i>
4	Alvaro Emmanuel Augusta Gomez	3ro básico	<i>[Handwritten Signature]</i>
5	WALTER Antonio Baza	7to básico	
6	Walter Antonio Baza	7to básico	
7	Esteban Alan Omar Oviedo L.	1ro II	<i>[Handwritten Signature]</i>
8	Esteban Alan Omar Oviedo L.	1ro II	
9	Henri Geovanny Pascual	3ro	<i>[Handwritten Signature]</i>
10	Mariana Patricia Portillo Ruiz	3ro básico	<i>[Handwritten Signature]</i>
11	Karla Gabriela Fernandez Romero	3ro básico	<i>[Handwritten Signature]</i>
12	Shanny Guillerma Martinez Garcia	3ra básica	<i>[Handwritten Signature]</i>
13	Andrés Francisco García López	3ro Básico	<i>[Handwritten Signature]</i>
14	Sara Noemí Felipe Méndez	3ro Básico	<i>[Handwritten Signature]</i>
15	Maria Jessica Julisa Romero	3ro Básico	<i>[Handwritten Signature]</i>
16	Jaime Felipe Ramos	7 Básico	<i>[Handwritten Signature]</i>
17	Marvin Jesus Ramos Simej	1 Básico	<i>[Handwritten Signature]</i>
18			
19	<i>[Handwritten Signature]</i>		
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			





**CAPACITACIÓN DE ORIENTACIÓN SOBRE
VALORES-BULLYNG-DISCRIMINACIÓN
ASISTENCIA DE ALUMNOS
INSTITUTO NOCTURNO BÁSICO POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA**

No.	Nombres y apellidos	Grado	Firma
1	Jerson Ovidio Buzo	primero basico	<i>Jerson</i>
2	José Nicodemo Uz Pu	Primo Basico	<i>José</i>
3	Karen Melina Guerra	1ro Básico	Karen Guerra
4	Matherine Roxhel Martínez	1ro Básico	<i>Matherine</i>
5	santos marcialio Quino Encina	1ro Basico	<i>Santos</i>
6	Esteban Manómal Oviedo Lopez	11	<i>Esteban</i>
7	Eulalia Martínez Lopez	1ro. Básico	<i>Eulalia</i>
8	Yosú Pérez Zeltor	1ro. Básico	<i>Yosú</i>
9	Amabelia Elizabeth Pizaro	1ro. Básico	Amabelia Pizaro
10	Juana Beatriz Guerra		<i>Juana</i>
11	Johan Antonio Galvan Alfaro	2do basico	<i>Johan</i>
12	Marlon Bonilla Martínez	2º Basico	<i>Marlon</i>
13	Estuardo Ottoniel Agueta G.	2º Básico	<i>Estuardo</i>
14	Alixon Rafael Ramos Hernández	1º Basico	<i>Alixon</i>
15	Marvin Joel Valle Suchite	1ro Basico	<i>Marvin</i>
16	Mario Humberto Jarama Beze	2º grado basico	<i>Mario</i>
17	Edwin Isaias Vázquez	1ro basico	<i>Edwin</i>
18	Ronaldo Efra Guerra Payer	1ro Basico	<i>Ronaldo</i>
19	Jorge Alvarado Samalera Moreno	1ro Basico	<i>Jorge</i>
20	Carlos Miguel Domínguez Durán	1ro Básico	<i>Carlos</i>
21	Abner Obed Hernández	3ro basico	<i>Abner</i>
22	Andrea Celeste Sosa	3º Básico	<i>Andrea</i>
23	William Eusebio Marcia	3º Básico	William
24	Manuel Enrique López Cabrera	3º Basico	Manuel
25	Danis Sosue Vázquez Lázaro	2do Basico	Danis Sosue
26	Ruth Noemí Pinto Jimenez	2do. Básico	Ruth Pinto
27	Estuardo Ottoniel Villado Acosta	2do. Basico	<i>Estuardo</i>
28	Leciana de la Ventura Lopez	3ro Basico	<i>Leciana</i>
29	Erica Manuel Míchel García	3ro Basico	<i>Erica</i>
30	Arnaldo de Jesús Miguel Rojas	3ro Básico	Arnaldo M.R